



ALCALDÍA DE MANIZALES
SERVICIOS JURÍDICOS

ACTA DE PAGO PARCIAL PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS, COMPRAVENTA Y/O CONVENIOS

PSI-SJM-FR-13
Estado Vigente
Versión 4










CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	X	CONTRATO DE SUMINISTROS		CONVENIO	
-------------------------------------	---	-------------------------	--	----------	--

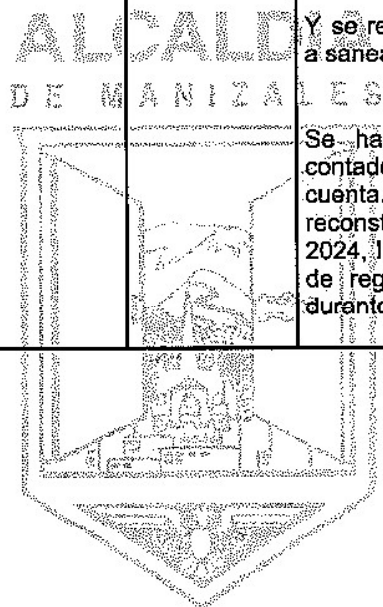
ACTA Nº	04
FECHA	10/06/2026
SECRETARÍA	Secretaría de Hacienda
PERIODO EVALUADO	05 de mayo al 04 de junio
CONTRATO O CONVENIO Nº	2601300672
OBJETO	Apoyo a la gestión para la depuración contable de la secretaría de hacienda del municipio de Manizales
CONTRATISTA	Nexia Montes y Asociados S.A.S
SUPERVISOR(ES)	Natalia Díaz Jurado
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 31 de diciembre de 2026 (329 días)
VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO	210.000.000
PRÓRROGAS	N/A
SUSPENSIONES	N/A
ADICIONES	N/A

BALANCE DEL CONTRATO O CONVENIO A LA FECHA		
ITEM	PAGOS	SALDO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO		\$210.000.000
ADICIONES	\$0	
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES	\$57.272.727	
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	\$19.090.909	
SALDO	\$106.636.364	
TOTAL	\$210.000.000	\$210.000.000

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES				
Nº	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
		CANTIDAD	PORCENTAJE	

10

1	Apoyo para el saneamiento de los estados financieros.	Reuniones de depuración de cuentas de los EEFF y situaciones de saneamiento contable.	36%	<p>Se realizó el consolidado de las partidas conciliatorias con corte al mes de marzo, integrando la información de las diferentes conciliaciones bancarias con el fin de contar con una base unificada para su análisis y seguimiento.</p> <p>Se identifican cuellos de botella del proceso</p> <p>Mapa de Cuellos de Botella: Los 3 Frentes de Acción</p> <table border="1"> <tr> <td data-bbox="917 548 1093 772">  Entidades Críticas (Alto Volumen / Alto Valor) - INFRAMANIZALES (40% del peso total) y DIAN. - Reconstrucción manual y cruce de estados. </td> <td data-bbox="1093 548 1268 772">  Deuda Sistémica (Errores de GISCAR) - Errores de parametrización de cuentas y rendimientos estratificados. - Ajuste tecnológico inmediato. </td> <td data-bbox="1268 548 1452 772">  Depuración Histórica (2019-2023) - Miles de partidas antiguas sin soporte. - Docisión gerencial de saneamiento neto. </td> </tr> </table> <p>Y se recomiendan partidas de antigüedad llevar a saneamiento contable.</p> <p>Se han realizado mesas de trabajo con el contador con el fin de revisar y depurar la cuenta. Actualmente se está llevando a cabo la reconstrucción de los movimientos desde el año 2024, lo que ha implicado una revisión detallada de registros, soportes y partidas identificadas durante el proceso.</p>	 Entidades Críticas (Alto Volumen / Alto Valor) - INFRAMANIZALES (40% del peso total) y DIAN. - Reconstrucción manual y cruce de estados.	 Deuda Sistémica (Errores de GISCAR) - Errores de parametrización de cuentas y rendimientos estratificados. - Ajuste tecnológico inmediato.	 Depuración Histórica (2019-2023) - Miles de partidas antiguas sin soporte. - Docisión gerencial de saneamiento neto.
 Entidades Críticas (Alto Volumen / Alto Valor) - INFRAMANIZALES (40% del peso total) y DIAN. - Reconstrucción manual y cruce de estados.	 Deuda Sistémica (Errores de GISCAR) - Errores de parametrización de cuentas y rendimientos estratificados. - Ajuste tecnológico inmediato.	 Depuración Histórica (2019-2023) - Miles de partidas antiguas sin soporte. - Docisión gerencial de saneamiento neto.					



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

2	Apoyo para la depuración contable y de partidas conciliatorias	<p>Conciliaciones de apoyo.</p> <p>Reuniones de apoyo al estudio técnico para el paso de conciliaciones de tesorería a contabilidad</p> <p>Recomendaciones mejoras del proceso</p>	36%	<p>Se realizaron 22 conciliaciones bancarias correspondientes al mes de abril, abarcando cuentas de diferentes entidades financieras, entre ellas BBVA, Bancolombia, Itaú, Banco Agrario, Banco de Bogotá, Davivienda, Banco Caja Social, Sudameris e Infimanizales. Este proceso incluyó la verificación y comparación de los movimientos registrados en los auxiliares contables frente a los extractos bancarios.</p> <p>Se realizaron tres procesos de depuración bancaria por un valor total de \$12.196.126.406, correspondientes a partidas con saldos positivos y negativos originados por errores de parametrización en el sistema. Estas inconsistencias generan registros con valores negativos en una cuenta y positivos en otra, afectando la razonabilidad de los saldos conciliados.</p> <p>Como resultado del análisis efectuado, se identificaron y documentaron las operaciones involucradas, las cuales fueron remitidas al área de Tesorería para su respectiva revisión y validación. Posteriormente, la información será trasladada al área de Contabilidad con el fin de realizar los ajustes y registros contables correspondientes, garantizando la adecuada depuración de los saldos y la confiabilidad de la información financiera.</p>
3	Apoyo técnico a los procesos de validación del impuesto de industria y comercio (ICA) durante la vigencia del contrato.	Análisis de la cartera de SISCAR - envió casos	36%	Se realizó la revisión de la cartera a diciembre 31 de 2025 y se enviaron casos a SISCAR para su revisión y validación.
4	Acompañamiento en los procesos financieros del municipio y su correlación tributaria y contable con entidades descentralizadas.	<p>Reunión de entendimiento de registros</p> <p>Consultas tributarias</p> <p>Documentación proceso</p>	36%	<p>Durante el presente mes, se recibió una solicitud de concepto proveniente de la liquidación de retenciones por salarios de la Administración Municipal y otros conceptos tributarios.</p> <p>Con las entidades descentralizadas, se tuvo una reunión con el contador del Municipio con el fin de identificar los registros que se realizan con las entidades y empezar a documentar el procedimiento.</p>

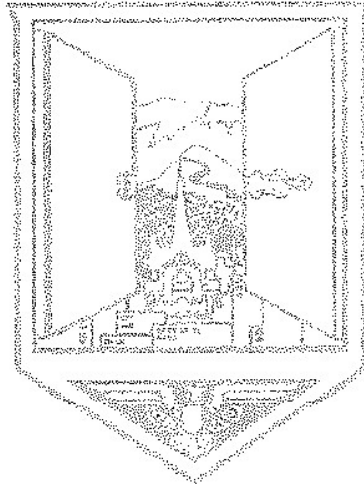
Enunciar Anexos: Informe de supervisión, informe de actividades, factura electrónica, planilla y pago de seguridad social, informe de actividades.

El Supervisor certifica que el contratista está ejecutando las obligaciones y el objeto contractual, de conformidad con lo pactado. Para constancia de lo anterior, firman la presente Acta en la fecha arriba anotada, los que en ella intervinieron asegurando que no han omitido información y la consignada es veraz.

FIRMA
NOMBRE:
HERMAN AUGUSTO VILLAMIL PINEDA
NEXIA MONTES Y ASOCIADOS S.A.S

FIRMA
NOMBRE:
NATALIA DIAZ JURADO

ALCALDIA
DE MANIZALES



NEXIA MONTES & ASOCIADOS S.A.S

NIT : 800,088,357 - 4
 CALLE 127 A 7 19 OFICINA 212 A EDIFICIO ACCES
 BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ - COLOMBIA
 6210020

hwillamil@nexiamya.com.co

Responsables de Iva - No somos autorretenedores
 Actividad Económica 6920 Tarifa 3,70



Cliente	MUNICIPIO DE MANIZALES	Vendedor	VENDEDOR PRINCIPAL
NIT	890,801,053 - 7	Teléfono	6068928000
Dirección	CL 19 21 44	Centro Costo	1
Ciudad	MANIZALES-CALDAS - COLOMBIA		
Correo	facturacionelectronica@manizales.gov.co		

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N 31820

Fecha y Hora de Factura

Generación 2026-06-01 17:16:31
 Expedición 2026-06-01 17:35:01
 Vencimiento 2026-06-30

Item	Código	DescripciónLargaProducto	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	4155500500	ASESORIAS Y CONSULTORIAS MES DE MAYO 2026		0.00	0.00	16,042,780.67

Total Items 1



Total Bruto		16,042,780.67
RETE FUENTE 11%	11,0%	1,764,705.87
IVA	19%	3,048,128.33
Retenc. IVA		457,219.25
Total a Pagar		\$ 16.868.983,88

FORMA DE PAGO

Credito Crédito Clientes Nacionales

MEDIO DE PAGO

Consignación Bancaria

Cuota 1 F- 004- 31820 Vence el 2026-06-30

16.868.983,88

VALOR EN LETRAS

Dieciseis Millones Ochocientos Sesenta Y Ocho Mil Novecientos Ochenta Y Tres Pesos M/Cte. Con 88/100

OBSERVACIONES

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

Fabricante del Software: Siigr S.A.S - Nit: 830.048.145-8, Nombre del Software: Siigr Pyme. Proveedor tecnológico: Siigr S.A.S - Nit: 830.048.145-8

Firma Elaborado por : LUZ ADRIANA GÓM

Firma Recibido

*****AUTORRETENEDORES DE ICA EN LA CIUDAD DE MANIZALES Res. 055 de 2022*****

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor, Resolución y/o Autorización de facturación No. 18764101790899 aprobado en 2025-11-20 hasta el 2027-11-10, vigencia 24 Meses, prójío N desde el número 31001 al 33000

CUFE : 81e4fe160e45511f8313ea9cf21fe7115431cd826846ca055aebec7de1edaf52d7b050b3a2ac54427e54d4644bebdbba

ORIGINAL



ALCALDÍA DE MANIZALES
SERVICIOS JURÍDICOS
INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS

PSI-SJM--FR-021

Estado Vigente

Versión 02

ACTA N°	04
FECHA	10/06/2026
SECRETARÍA	Secretaria de Hacienda
PERIODO EVALUADO	05 de mayo al 04 de junio
CONTRATO N°	2601300672
OBJETO	Apoyo a la gestión para la depuración contable de la secretaría de hacienda del municipio de Manizales
CONTRATISTA	Nexia Montes y Asociados S.A.S
SUPERVISOR(ES)	Natalia Díaz Jurado
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Hasta el 31 de diciembre de 2026 (329 días)
VALOR DEL CONTRATO	210.000.000
PRÓRROGAS	N/A
SUSPENSIONES	N/A
ADICIONES	N/A

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES

N°	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
		CANTIDAD	%	
1	Apoyo para el saneamiento de los estados financieros.	Reuniones de depuración de cuentas de los EEFF y situaciones de saneamiento contable.	36%	<p>Se realizó el consolidado de las partidas conciliatorias con corte al mes de marzo, integrando la información de las diferentes conciliaciones bancarias con el fin de contar con una base unificada para su análisis y seguimiento.</p> <p>Se identifican cuellos de botella del proceso</p> <p>Mapa de Cuellos de Botella: Los 3 Frentes de Acción</p> <p>Y se recomiendan partidas de antigüedad llevar a saneamiento contable.</p>

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES

Nº	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
		CANTIDAD	%	
				Se han realizado mesas de trabajo con el contador con el fin de revisar y depurar la cuenta. Actualmente se está llevando a cabo la reconstrucción de los movimientos desde el año 2024, lo que ha implicado una revisión detallada de registros, soportes y partidas identificadas durante el proceso.
2	Apoyo para la depuración contable y de partidas conciliatorias	<p>Conciliaciones de apoyo.</p> <p>Reuniones de apoyo al estudio técnico para el paso de conciliaciones de tesorería a contabilidad</p> <p>Recomendaciones mejoras del proceso</p>	36%	<p>Se realizaron 22 conciliaciones bancarias correspondientes al mes de abril, abarcando cuentas de diferentes entidades financieras, entre ellas BBVA, Bancolombia, Itaú, Banco Agrario, Banco de Bogotá, Davivienda, Banco Caja Social, Sudameris e Infimanizales. Este proceso incluyó la verificación y comparación de los movimientos registrados en los auxiliares contables frente a los extractos bancarios.</p> <p>Se realizaron tres procesos de depuración bancaria por un valor total de \$12.196.126.406, correspondientes a partidas con saldos positivos y negativos originados por errores de parametrización en el sistema. Estas inconsistencias generan registros con valores negativos en una cuenta y positivos en otra, afectando la razonabilidad de los saldos conciliados.</p> <p>Como resultado del análisis efectuado, se identificaron y documentaron las operaciones involucradas, las cuales fueron remitidas al área de Tesorería para su respectiva revisión y validación. Posteriormente, la información será trasladada al área de Contabilidad con el fin de realizar los ajustes y registros contables correspondientes, garantizando la adecuada depuración de los saldos y la confiabilidad de la información financiera.</p>
3	Apoyo técnico a los procesos de validación del impuesto de industria y comercio (ICA) durante la vigencia del contrato.	Análisis de la cartera de SISCAR - envió casos	36%	Se realizó la revisión de la cartera a diciembre 31 de 2025 y se enviaron casos a SISCAR para su revisión y validación.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

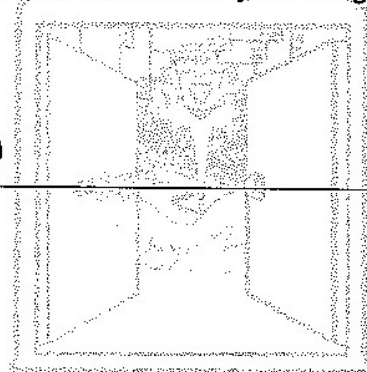
VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES				
Nº	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
		CANTIDAD	%	
4	Acompañamiento en los procesos financieros del municipio y su correlación tributaria y contable con entidades descentralizadas.	Reunión de entendimiento de registros Consultas tributarias Documentación proceso	36%	Durante el presente mes, se recibió una solicitud de concepto proveniente de la liquidación de retenciones por salarios de la Administración Municipal y otros conceptos tributarios. Con las entidades descentralizadas, se tuvo una reunión con el contador del Municipio con el fin de identificar los registros que se realizan con las entidades y empezar a documentar el procedimiento.

El Supervisor certifica que el contratista está ejecutando las obligaciones y el objeto contractual, de conformidad con lo pactado asegurando que no ha omitido información y la consignada es veraz.

Natalia Díaz

FIRMA

NOMBRE: NATALIA DIAZ JURADO
SUPERVISOR



SECCION DE MANIZALES
ALCALDIA

Informe No.	4	Fecha Informe	5 DE MAYO AL 4 DE JUNIO 2026
Descripción	Informe Mensual de Actividades		
Contratista	NEXIA MONTES & ASOCIADOS S.A.S.		
Contrato No.	2601300672		
Objeto Contrato	APOYO A LA GESTIÓN PARA LA DEPURACIÓN CONTABLE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES		

Obligaciones del Contrato

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Apoyo para el saneamiento de los estados financieros

Partidas conciliatorias a marzo 2026: Se realizó el consolidado de las partidas conciliatorias con corte al mes de marzo, integrando la información de las diferentes conciliaciones bancarias con el fin de contar con una base unificada para su análisis y seguimiento.

De igual forma, se elaboró y actualizó la malla de conciliaciones, herramienta que permite controlar el estado de las partidas identificadas, hacer seguimiento a su gestión y apoyar el proceso de depuración, facilitando la priorización de acciones y el avance en la aclaración de las diferencias encontradas.

AÑO DE PARTIDAS	CANTIDAD PARTIDAS POSITIVAS	VALOR DE PARTIDAS POSITIVAS	CANTIDAD PARTIDAS NEGATIVAS	VALOR DE PARTIDAS NEGATIVAS
2019		-	1	4.449,00
2021	370	355.923.455,55	93	78.295.996,00
2022	657	1.204.894.167,32	2.002	1.003.957.020,22
2023	647	1.391.095.582,45	564	1.158.522.127,42
2024	2.079	33.751.884.959,02	1.930	3.079.279.897,23
2025	1.984	12.672.757.335,14	5.402	14.199.674.526,45
2026	2.346	19.007.965.460,78	1.035	13.320.839.901,54
Total general	8.083	68.384.520.960,26	10.427	32.840.573.917,86

El Volumen Total a Marzo 2026

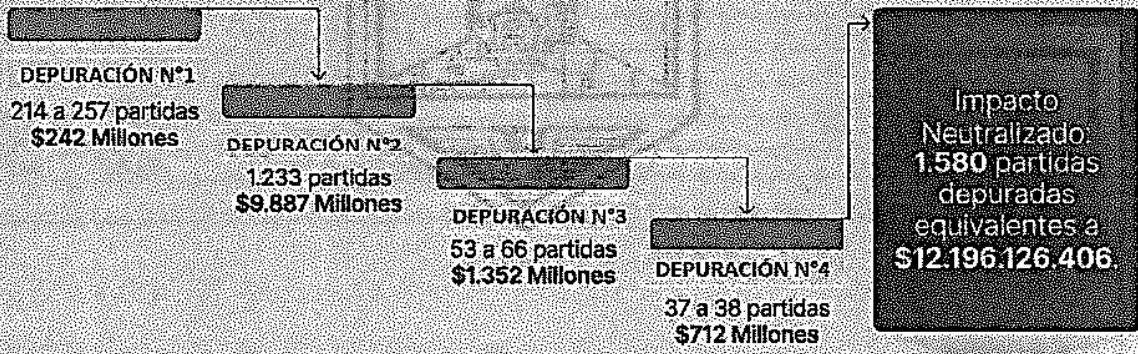
AÑO	PARTIDAS POSITIVAS	MONTO	PARTIDAS NEGATIVAS	MONTO
2019		\$0	1	-\$4.449
2021	370	\$355.923.455	93	-\$78.295.996
2022	657	\$1.204.894.167	2.002	-\$1.003.957.020
2023	647	\$1.391.095.582	564	-\$1.158.522.127
2024	2.078	\$33.751.884.959	1.330	-\$3.079.279.897
2025	1.964	\$12.572.757.335	5.402	-\$14.193.674.526
2026	2.348	\$19.007.965.481	1.035	-\$13.320.839.902
TOTAL	8.083	\$68.384.520.090	10.427	-\$32.840.573.918

Un volumen histórico disperso que requiere intervención estructural.

El Hito Actual



Filtros Nexia: Fases de Depuración



Más de \$12 mil millones ya han sido procesados y cruzados con éxito por el equipo de Nexia, aislando los verdaderos cuellos de botella.

Mapa de Cuellos de Botella: Los 3 Frentes de Acción



Entidades Críticas (Alto Volumen / Alto Valor)

- INFIMANIZALES (48% del peso total) y DIAN.
- Reconstrucción manual y cruce de anexos.



Deuda Sistémica (Errores de SISCAR)

- Errores de parametrización de cuentas y rendimientos estancados.
- Ajuste tecnológico inmediato.



Depuración Histórica (2019-2023)

- Miles de partidas antiguas sin soporte.
- Decisión gerencial de saneamiento neto.

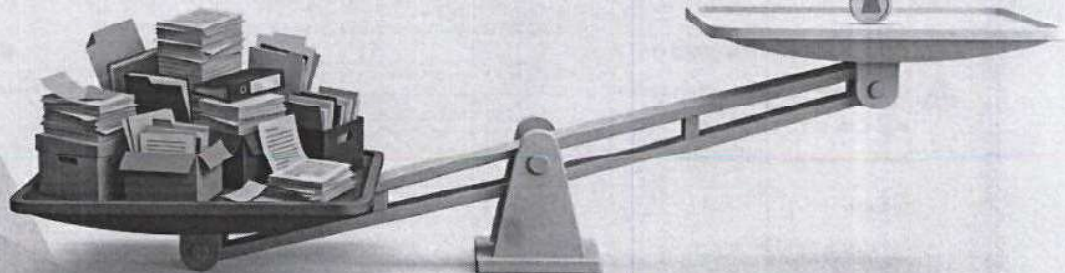
Depuración Cuentas Años 2019 a 2023

El Lastre

4.334 Partidas Acumuladas (1.674 Positivas / 2.660 Negativas). Años 2019 a 2023.
Cero información de respaldo disponible.

El Impacto

Impacto Neto Financiero:
Apenas \$711.133.613.



Recomendación Oficial Nexia: Dar de baja el periodo 2019-2023. El costo operativo de investigar miles de partidas sin soporte supera abismalmente el impacto financiero neto. Requiere decisión formal del Área de Hacienda.

Control Board: Mandatos Ejecutivos para la Filtración Financiera

Decisión 1: Saneamiento Histórico
(Responsable: Área de Hacienda)



Aprobar la baja del neto de \$711 millones correspondientes a las 4.300 partidas sin soporte (2019-2023).

Decisión 2: Intervención Tecnológica
(Responsable: SISCAR)



Agendar mesa de trabajo técnica urgente para corregir la parametrización de cuentas (6150, 9260, 8980) y la captura de valores.

Decisión 3: Cambio Cultural
(Responsable: Todas las áreas)



Emitir directriz gerencial exigiendo el ingreso de información contable dentro del mismo mes en curso.

Con estas 3 decisiones, se elimina la deuda técnica y se garantiza un flujo de conciliación limpio y continuo.

© NotebookLM

2. Apoyo para la depuración contable y de partidas conciliatorias

Conciliaciones Bancarias Febrero y marzo:

Se llevaron a cabo las conciliaciones de la cuenta 00-20 correspondientes a los meses de febrero y marzo, revisando y validando los movimientos registrados frente a los extractos bancarios:

Conciliación 00-20 Febrero



Juliana Morales González
Auditora Senior B
Cordial saludo,

Adjunto conciliación de la cuenta 00-20 febrero

Confidencialmente,

Juliana Morales González
Auditora Senior B
Teléfono: 3135768059
Correo: jmorales@nexiamta.com.co
www.nexiamta.com.co



Un archivo adjunto • Analizados por Gmail • Añadir todo a Drive

Conciliación 00-20 Marzo

Convertir a PDF



Juliana Morales González <jmorales@nexiamya.com.co>
para Sandra, Paula, Juan, Laura

mié, 6 mar, 9:38

Cordial saludo,

Adjunto conciliación de la cuenta 00-20 marzo

Cordialmente,

Juliana Morales González
Auditora Senior B
Teléfono: 3135788058
Correo: jmorales@nexiamya.com.co
www.nexiamya.com.co



Un archivo adjunto • Analizados por Gmail • Añadir todo a Drive

Se llevaron a cabo las conciliaciones de la cuenta 99-95 correspondientes a los meses de febrero y marzo, revisando y validando los movimientos registrados frente a los extractos bancarios:

Conciliación 99-95 Febrero

Convertir a PDF



Juliana Morales González <jmorales@nexiamya.com.co>
para Sandra, Paula, Juan, Laura

mié, 6 mar, 10:52

Cordial saludo,

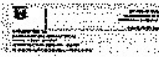
Adjunto conciliación de la cuenta 99-95 febrero

Cordialmente,

Juliana Morales González
Auditora Senior B
Teléfono: 3135788058
Correo: jmorales@nexiamya.com.co
www.nexiamya.com.co



Un archivo adjunto • Analizados por Gmail • Añadir a Drive



Conciliación 99-95 marzo

Convertir a PDF

Juliana Morales González <jmorales@nexiamy.com.co>
para Paula, Sandra, Juan, Loura

Cordial saludo,

Adjunto conciliación de la cuenta 99-95 marzo

Cordialmente,

Juliana Morales González
Auditora Senior B
Teléfono: 3135700059
Correo: jmorales@nexiamy.com.co
www.nexiamy.com.co

**Nexia
Montes &
Asociados**

Un archivo adjunto • Analizados por Gmail • Añadir a Drive

**ALCALDIA
DE MANIZALES**

Conciliaciones Bancarias Abril:

Se realizaron 22 conciliaciones bancarias correspondientes al mes de abril, abarcando cuentas de diferentes entidades financieras, entre ellas BBVA, Bancolombia, Itaú, Banco Agrario, Banco de Bogotá, Davivienda, Banco Caja Social, Sudameris e Intimanizales. Este proceso incluyó la verificación y comparación de los movimientos registrados en los auxiliares contables frente a los extractos bancarios:

Banco	N° de cuenta
BBVA	00-20
BBVA	04-80
Bancolombia	00-31
Bancolombia	08-89
Bancolombia	13-12
Bancolombia	89-80
ITAU	05-03
ITAU	23-55
Agrario	81-41
Agrario	33-66
Bogotá	40-33
Davivienda	48-48

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Caja Social	53-90
Occidente	59-75
Occidente	61-50
Sudameris	82-30
Infimanizales	10018
Infimanizales	10020
Infimanizales	10026
Infimanizales	10314
Infimanizales	10523
Infimanizales	10827

Conciliaciones Bancarias ²⁵



Julieta Morales González - Integración del área de contabilidad
para: Ana, Sandra, Paola, Laura -

Control estado.

Adjunto conciliaciones bancarias del mes de Abril de las siguientes cuentas:

5575,
8561
0031
0888
4023
8141
3368
10323
10314
10020
10018
2255
10827
10026

Agradeceré su revisión,

Cordialmente,

Convertir a PDF

Abre 1 Jun 16:24 (Inicio 8 días)

Conciliación 1312

Convertir a PDF

Juliana Morales González - jmorales@nexiamy.com.co
 para Juan, Sandra, Pavis, Laura
 Cordial saludo.

Adjunto conciliación de la cuenta 1312 Abril 2020 para su revisión.

Cordialmente,

Juliana Morales González
 Auditora Senior II
 Teléfono: 3435786058
 Correo: jmorales@nexiamy.com.co
 nexiamy.com.co

**Nexia
Montes &
Asociados**

Un archivo adjunto - Analizados por Gmail - Añadir a Drive

**ALCALDIA
DE MANIZALES**

El apoyo brindado en el proceso de conciliación y el trabajo articulado con el área de Tesorería permitieron optimizar los tiempos de ejecución, logrando finalizar las conciliaciones bancarias en un periodo inferior a dos semanas. Esto contribuyó a mantener la información financiera actualizada, facilitando la identificación oportuna de partidas conciliatorias y fortaleciendo el control y seguimiento de los recursos administrados por la entidad.

Depuraciones Bancarias:

Se realizaron tres procesos de depuración bancaria por un valor total de \$12.196.126.406, correspondientes a partidas con saldos positivos y negativos originados por errores de parametrización en el sistema. Estas inconsistencias generan registros con valores negativos en una cuenta y positivos en otra, afectando la razonabilidad de los saldos conciliados.

Como resultado del análisis efectuado, se identificaron y documentaron las operaciones involucradas, las cuales fueron remitidas al área de Tesorería para su respectiva revisión y validación. Posteriormente, la información será trasladada al área de Contabilidad con el fin de realizar los ajustes y registros contables correspondientes, garantizando la adecuada depuración de los saldos y la confiabilidad de la información financiera.

Depuración Nexia

Convertir a PDF

Juliana Morales González (jmorales@nexiamya.com.co) para Juan, Sandra, Paula, Laura

mié, 1 jun, 6:00 (hora local)

Cordial saludo,

Ajunto depuración de la cuenta 5978 con las cuentas 4781 y 0260 para su revisión y posterior registro por el área encargada.

Cordialmente,

Juliana Morales González
Auditora Senior B
Teléfono: 3135768059
Correo: jmorales@nexiamya.com.co
www.nexiamya.com.co



Un archivo adjunto - Analizados por Gmail - Añadir a Drive



Navigation icons: back, forward, search, etc.

1 de 281

Juliana Morales González (jmorales@nexiamya.com.co) para Juan, Sandra, Paula, Laura

mié, 23 may, 9:57 (hora local)

Cordial saludo,

Ajuntemos depuración de partidas conciliatorias con un total de \$223.008.201 por banco y \$223.529.261 por auxiliar para un total de 474 partidas.

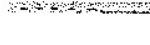
Agradecemos su revisión y proceder con el proceso.

Cordialmente,

Juliana Morales González
Auditora Senior B
Teléfono: 3135768059
Correo: jmorales@nexiamya.com.co
www.nexiamya.com.co



Un archivo adjunto - Analizados por Gmail - Añadir a Drive



Depuración Nexia

Convertir a PDF

Juliana Morales González (jmorales@nexiamya.com.co) para Juan, Sandra, Paula, Laura

mié, 27 may, 14:20 (hora local)

Cordial saludo,

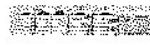
Ajunto documento para depuración de la cuenta 0160 y 4701

Cordialmente,

Juliana Morales González
Auditora Senior B
Teléfono: 3135768059
Correo: jmorales@nexiamya.com.co
www.nexiamya.com.co



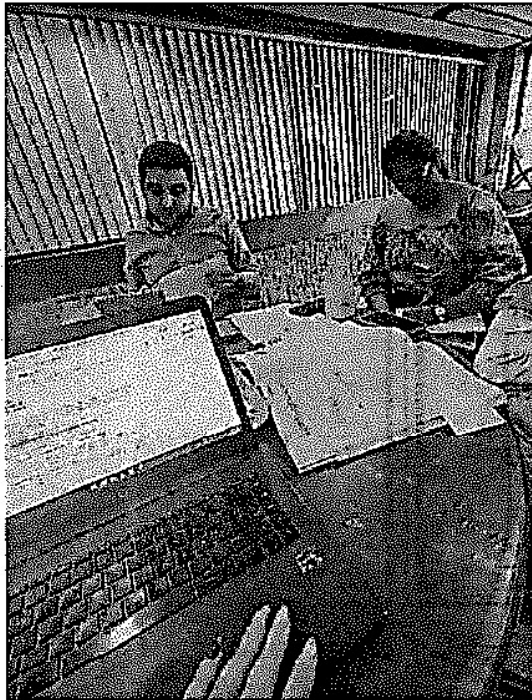
Un archivo adjunto - Analizados por Gmail - Añadir a Drive



Reunión conciliaciones bancarias:

Se llevó a cabo una reunión de trabajo con el equipo encargado de las conciliaciones bancarias, con el propósito de reafirmar el acompañamiento y apoyo en el desarrollo de esta actividad. Durante la sesión se revisó el estado de avance de las conciliaciones, se identificaron necesidades operativas y se definió el plan de trabajo para la ejecución de las conciliaciones correspondientes al mes de abril y períodos posteriores.

Asimismo, se establecieron lineamientos para la distribución de tareas, el seguimiento de partidas conciliatorias y el cumplimiento de los cronogramas establecidos, con el fin de garantizar la oportunidad, calidad y confiabilidad de la información financiera generada a través de este proceso.



ALCALDIA
MANIZALES



Apoyo Conciliaciones Bancarias [Ver más](#) [Ver menos](#)

Compartir PDF [Compartir](#) [Compartir](#)

mié, 25 may - 9:00 - 10:00

RE: Apoyo Conciliaciones Bancarias

TECNOLOGIA

Juan Carlos Alborcain Delgado - Organizador

Laura Isabel Bultrago Molina, Luis Alexander Prieta Peláez, Natalia Diaz Arango y 7 personal más

En la Google Calendar

Siguientes eventos: Reunión conciliador a las 14:00 - 16:00

[Cancelar](#) [Cancelar](#) [Cancelar](#) [Inscripciones](#)

Según este correo

Compartir [Compartir](#) [Compartir](#)



Juliano Morales González

Confidencial. Con el fin de brindar apoyo en el proceso de conciliaciones bancarias, quedamos atentos a la asignación de las conciliaciones correspondientes a

mié, 20 may, 11:52



Laura Isabel Bultrago Molina

Buenos días, Bstamos agendados a la continuación de la reunión del lunes 28 de mayo a las 9 am.

mié, 23 may, 7:52

En el proceso de conciliación de la cuenta 8230 se identificaron partidas relacionadas con incapacidades por un valor de \$147.063.587. Con el fin de gestionar su revisión, depuración y registro contable, se remitió la información correspondiente mediante correo electrónico al área responsable para las acciones pertinentes.

Cuenta 8230 Incapacidades

Convertir a PDF

Juliana Morales González (jmorales@naxta.com.co) para Juan Serrá, Tania Castro

Vié, 29 May, 15:17 (hace 11 días)

Cordial saludo,
De quisiéramos consultar a quién deben dirigirse las partidas conciliatorias relacionadas con incapacidades.

Al realizar la conciliación de la cuenta 8230 de Sudameria, identificamos partidas conciliatorias por este concepto por un valor total de \$147.063.587. Con el fin de realizar la depuración correspondiente durante el mes de mayo, agradeceríamos nos indiquen a quién debemos remitir la información.

Cordialmente,

Juliana Morales González
Auditora Senior B
Teléfono: 3135780959
Correo: jmorales@naxta.com.co
www.naxta.com.co

Naxta
Montes & Asociados

Responder Responder a todos Reenviar Compartir en chat

Durante el proceso de conciliación de la cuenta 0503 se identificaron rendimientos financieros por valor de \$113.617.255 que se encontraban pendientes de registro contable.

Una vez verificada la información, los soportes y el detalle de las partidas fueron remitidos al área responsable para su análisis y posterior registro, con el fin de garantizar la correcta contabilización de los rendimientos, la depuración de las partidas conciliatorias y la razonabilidad de los saldos reflejados en los estados financieros.

Rendimientos Financieros pendientes cuenta 0503

Convertir a PDF

Juliana Morales González (jmorales@naxta.com.co) para Tania Castro, Juan


Vié, 29 May, 16:36 (hace 12 días)

Cordial saludo,

Al realizar la conciliación de la cuenta 0503 del Banco más correspondiente al mes de abril 2025, se identificaron rendimientos financieros por valor de \$113.617.255, los cuales fueron registrados doblemente en octubre de 2024 y posteriormente revertidos también de forma duplicada en diciembre de 2024.

TIPO DE MOVIMIENTO	BANCO	MYVALM	OBSERVACION
59	611000503	113.617.255	registro por rendimientos financieros mes de septiembre 2025
53	611000503	113.617.255	REGISTRO POR RENDIMIENTOS SEPTIEMBRE
90	611000503	113.617.255	se reversa errorneamente aplicado doblemente
90	611000503	113.617.255	SE REVERSA PAGO YA QUE POR ERROR INVOLUNTARIO QUEDO DOBLEMENTE APLICADO

Estos rendimientos están efectivizados en el subcuenta y en registro en contabilidad



Agradecemos revisar la partida y si es lo debido registrar en contabilidad.

Durante el proceso de conciliación de la cuenta 59-75 se identificaron registros con referencias coincidentes, pero asociados a valores diferentes, generando diferencias que requieren validación y análisis.

Partidas cuenta 59-75

Convertir a PDF



Julianna Morales González - jmorales@necanaya.com.co
para Juan, Sandra, Paula, Laura

Lun, 1 Jun 16:28 (hace 8 días)

Cordial saludo,

Realizando la conciliación de la cuenta 59-75 se tienen dos transacciones que tienen la misma referencia pero en el estudio fueron registradas por menor valor como se relaciona a continuación:

BANCO		ALDCIJAR	
REF	VALOR	REF	VALOR
4308437591	795.000	4308437591	718.000,00
4306585378	71.000	4306585378	72.000,00

Adicional se tienen dos registros con diferencias de 0,80 pesos cada uno

OBSERVACIÓN	FECHA	DIFERENCIA
MAYOR VALOR APLICADO BANCO 631.635.538 AUX 631.635.838,8	30-abr-26	0,80
MAYOR VALOR APLICADO BANCO 1.170.321.463 AUX 1.170.321.463,8	30-abr-26	0,80

Agradecemos validar y si es el caso remitir al área encargada para su corrección.

Cordialmente,

Julianna Morales González



Durante el proceso de conciliación de la cuenta 5975 se identificaron rendimientos financieros por valor de \$9.994.376,34 que se encontraban pendientes de registro contable.

Rendimientos 59-75

Convertir a PDF



Julianna Morales González - jmorales@necanaya.com.co
para Carlos, Laura, Juan, Sandra, Paula

Lun, 1 Jun 16:28 (hace 8 días)

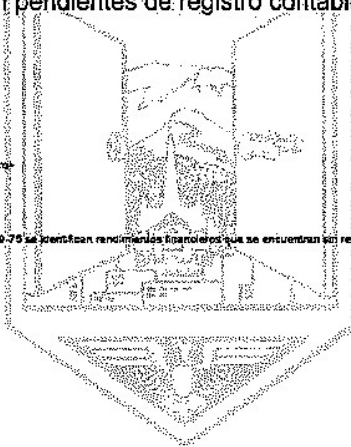
Cordial saludo,

Dr Carlos Julio, realizando la conciliación de la cuenta 59-75 se presentan rendimientos financieros que se encuentran sin registro, tienen fecha del 28 febrero del 2025 por un total de \$9.994.376,34

Agradecemos la revisión y si es procedente el registro.

Cordialmente,

Julianna Morales González
Asesora Senior B
Teléfono: 3135786058
Correo: jmorales@necanaya.com.co
www.necanaya.com.co



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Socialización de proceso de conciliación: Se realizó una jornada de socialización con el equipo encargado de las conciliaciones bancarias, en la cual se presentaron las observaciones y recomendaciones formuladas por Nexia, orientadas a fortalecer los controles del proceso, optimizar las actividades ejecutadas y reducir los tiempos de conciliación.

Asimismo, se enfatizó la importancia de efectuar las conciliaciones bancarias dentro del mismo mes de ocurrencia de las operaciones, con el fin de garantizar la oportunidad de la información financiera, facilitar la detección temprana de inconsistencias y contribuir a una adecuada toma de decisiones y control de los recursos de la entidad.

PPT RECOMENDACIONES PROCESO DE CONCILIACIÓN

Convertir a PDF

➔ Añadir al calendario

Resumen este escrito



Leira Isabel Bultrago Molina
para Juan, Sandra, Paula, Natalia, Luis, mí +
Buenos días

📄 014,27 mb, 916 (hace 13 días) ☆ 🌐 ↶ 1

De acuerdo a la reunión sostenida el día de ayer, compartimos la presentación que fue socializada con las encargadas del proceso de conciliaciones bancarias. Así socializamos cada una de las recomendaciones que desde aquí se consideran pertinentes para mejorar y optimizar el proceso de conciliación.

Quedamos atentos a sus comentarios y a la reunión que programará Juan Carlos en pro del plan de acción para partes conciliatorias.

Feliz día,

Cordialmente,

Dirección Operativa

Teléfono: 0514488 - Ext. 110
Correo: direccion.operativa@mediana.com.co
www.mediana.com.co

Recomendaciones proceso de conciliación bancaria

Convertir a PDF

Presentación

Menú

Inicio proceso de conciliación

ANÁLISIS DE MANEJOS
RECOMENDACIONES DE MANEJO
RECOMENDACIONES DE GESTIÓN PROCESOS

PROCESO DE CONCILIACIÓN
RECOMENDACIONES DE MANEJO
RECOMENDACIONES DE GESTIÓN PROCESOS

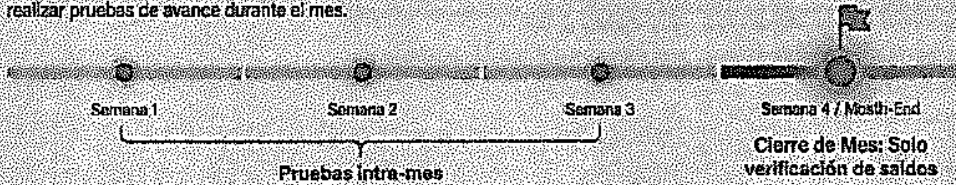
Descripción	FECHA	RECOMENDACIONES DE MANEJO	RECOMENDACIONES DE GESTIÓN PROCESOS	ESTADO
SESION	05/06/2024	11 Jun 24	06/06/2024	06/06/2024
RECOMENDACIONES DE MANEJO				
RECOMENDACIONES DE GESTIÓN PROCESOS				
RECOMENDACIONES DE MANEJO				
RECOMENDACIONES DE GESTIÓN PROCESOS				

Medio Montañas & Asociados

Estrategia de Implementación Segura

Conciliaciones de prueba dentro del mismo mes.

Para garantizar un cierre mensual sin estrés, recomendamos realizar pruebas de avance durante el mes.



Identificación temprana

Detectar partidas anómalas antes del cierre.

Avance progresivo

Distribuir la carga de revisión de casos complejos.

Cierre fluido

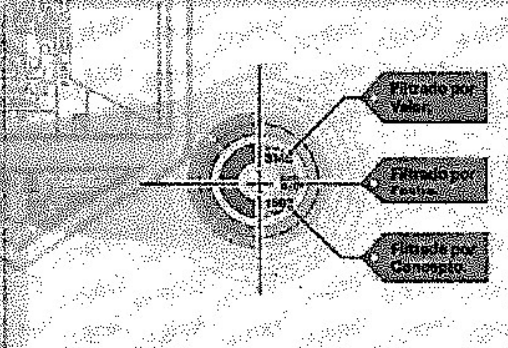
A fin de mes, el esfuerzo se reduce a una simple verificación de saldos finales.

Identificación Ágil de Partidas

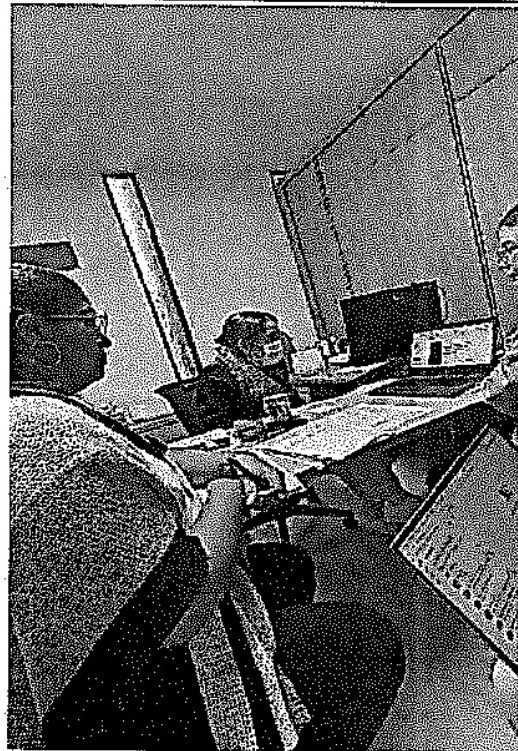
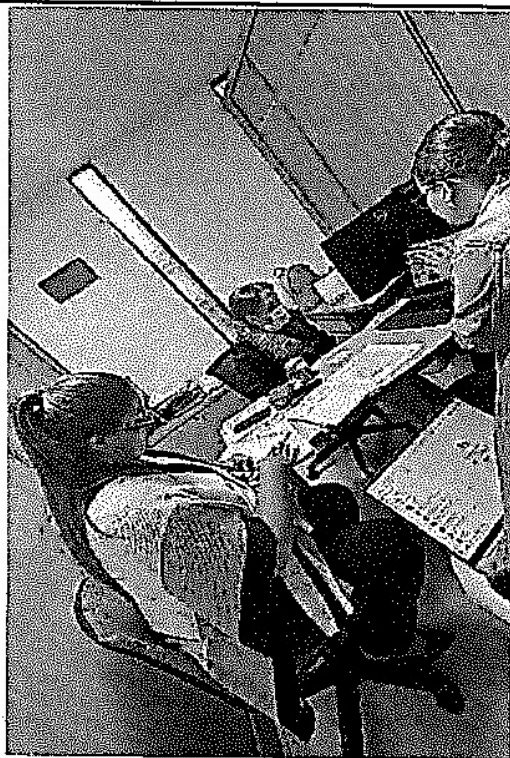
Abandonamos la búsqueda lineal y manual. La metodología NEXIA implementa una estructura de datos que permite la ubicación quirúrgica de las diferencias.



Búsqueda general sin filtros



Agiliza la identificación y multiplica la eficiencia del analista.



Depuración Infirmanziales:

Se han realizado mesas de trabajo con el contador con el fin de revisar y depurar la cuenta. Actualmente se está llevando a cabo la reconstrucción de los movimientos desde el año 2024, lo que ha implicado una revisión detallada de registros, soportes y partidas identificadas durante el proceso.

Debido al volumen de información y a las diferentes situaciones encontradas, esta labor ha sido extensa y ha requerido un análisis continuo. Para avanzar en la depuración de manera oportuna, se están realizando mesas de trabajo cada dos días, en las cuales se revisan los hallazgos, se aclaran las diferencias identificadas y se definen las acciones necesarias para la depuración de la cuenta.

Cuenta Infirmanziales >



Juliana Morales González jmorales@mediana.com.co
para Laura >

Convertir a PDF

mié, 19 de ago 10:12

Contable saludó, Dr.

Dulcemente consultar cómo se encuentra contabilizado ítem Más dentro de la contabilidad, debido a que durante el año 2024 se realizaron dos abonos a la cuenta de la Alcaldía 100-103-14 con Infirmanziales por valores de \$20.000.000.000 y \$7.500.441.000,39, los cuales actualmente se encuentran pendientes de registro contable.

DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR
DEPOSITO SEV/21 NO AFILIADO EN EL ALDIPAS	14-ago-24	20000000000
SEV/21 DEPOSITO	21-ago-24	750044100039

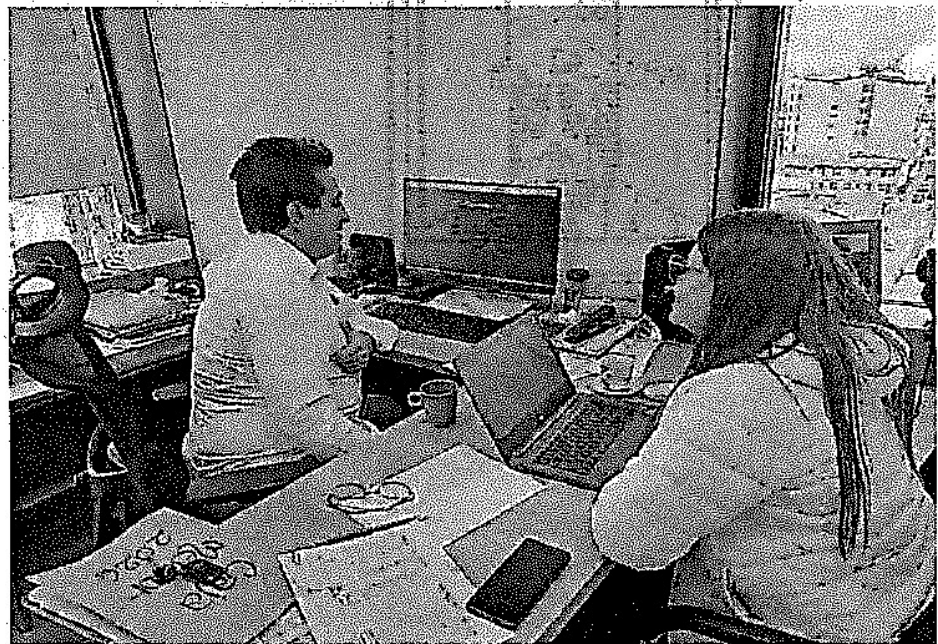
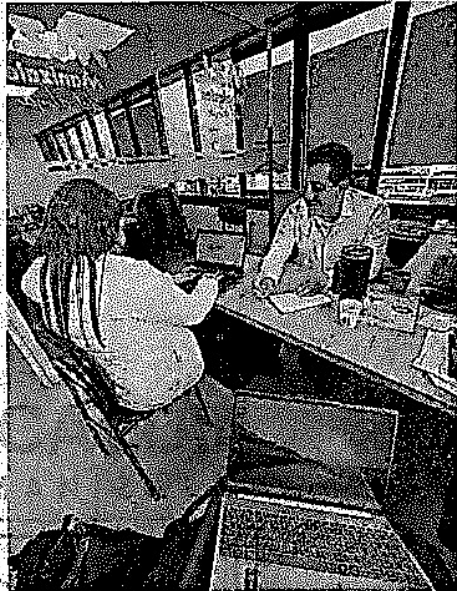
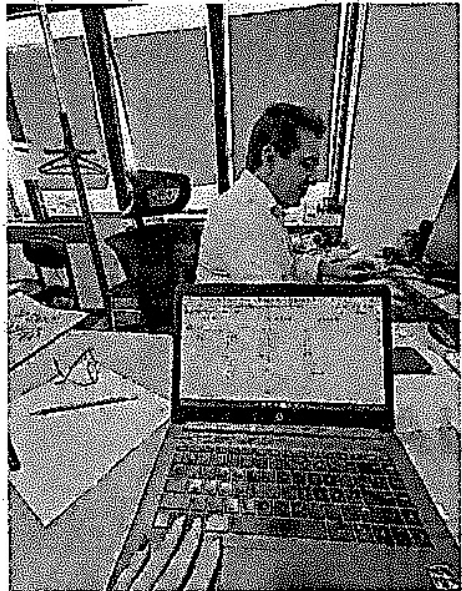
Tenemos entendido que estos valores corresponden a recursos íntegros trasladados desde una cuenta interna de Infirmanziales, asociados a ítem Más. Por lo anterior, quisieramos validar el tratamiento contable y la firma en que los soportamos, con el fin de identificar cómo será el respectivo cruce y depuración de estas partidas.

Dejémosle esta minuta para revisar adicionalmente en la reunión que tenemos agendada para mañana.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

Juliana Morales González
Auditora Senior B
Teléfono: 3125789459
Correo: jmorales@mediana.com.co
www.mediana.com.co



3. Apoyo técnico a los procesos de validación del impuesto de industria y comercio (ICA) durante la vigencia del contrato.

Se realizó la revisión de la cartera a diciembre 31 de 2025, evidenciando lo siguiente:

Fuente	Saldo a 31 de diciembre de 2025
Cartera Siscar	\$ 9.357.119.771
Saldo Contabilidad	\$ 18.954.165.435
Diferencia	\$ 9.597.045.664

Se envía los casos a Siscar para la respectiva validación y depuración si aplica.

Sara Fortich Buitrago
para daniela.midanos, mi, julio.crozco, german.trejos

Jue, 21 may, 8:40 a.m.

Parece que este mensaje está en Traducir al español

Buenos días Daniela

Revisando la cartera suministrada a 31 dic. 2025

-No encontradas en siscar

DOCUMENTO	RAZÓN SOCIAL	VIGENCIA
75073370	LEONIDAS QUINTERO MESA	2024
901805873	CON-SENTIDO COMERCIAL S.A.S	2024

de: Sara Fortich Buitrago <sfortich@nextiameya.com.co>
para: daniela.midanos@datasoft.com.co
CC: Leira Isabel Buitrago Molina <direccion.operativa@nextiameya.com.co>, julio.crozco@manizales.gov.co, german.trejos@manizales.gov.co
fecha: 21 may 2026, 8:40 a.m.
asunto: Casos a revisar Cartera 2025
enviado por: nextiameya.com.co
firmado por: nextiameya-com-co-20251104.gappssm(p.com)
seguridad: Encriptación estándar (TLS) [Más información](#)
🔒: Por alguna razón, Google lo identificó como importante.

-No encontradas en siscar

DOCUMENTO	RAZÓN SOCIAL	VIGENCIA	SALDO CARTERA	ESTADO
75073370	LEONIDAS QUINTERO MESA	2024	\$830.000	NO ENCONTRADA
901805873	CON-SENTIDO COMERCIAL S.A.S	2024	\$2.828.000	NO ENCONTRADA

-Presentan diferencias

DOCUM	RAZÓN SOCIAL	VIGENCIA	SALDO CARTERA	REPORTE SISCAR	DIFERENCIA	OBSERVACIÓN
900653415	ARCA DISTRIBUCIONES S.A.S. EN LIQUIDACION JUDICIAL SIMPLIFICADA	2021	\$41.626.000	\$20.618.000	-\$21.008.000	REPORTE PAGO DIFERIDO PERO NO SE EVIDENCIA EL RECAUDO. DEBERÍA HABER EN CARTERA 41.626.000
10234349	LEON MARTINEZ JORGE ARNOVI	2024	\$752.177	\$2.188.000	-\$1.435.823	VALIDAR PRESENTACIÓN POR 2.188.000 Y NO TIENE ABONOS.
901207452	PASTELERIAS EXTRA S.A.S.	2021	\$6.736.024	\$8.677.000	-\$1.940.976	VALIDAR PRESENTACIÓN POR 8.677.000 Y NO TIENE ABONOS.

Agradecemos su colaboración con la validación de estos casos para proceder con los ajustes pertinentes con el fin de depurar las partidas pendientes.

4. Acompañamiento en los procesos financieros del municipio y su correlación tributaria y contable en la entidad y con entidades descentralizadas.

Durante el presente mes, se recibió una solicitud de concepto proveniente de la liquidación de retenciones por salarios de la Administración Municipal y otros conceptos tributarios.



ALCALDÍA DE MANIZALES



Al responder citar: S-CO-SH-OFP-GC-2026-17689

Destinatario: JOSE ROBERTO MONTES MARIN
Fecha: 21/05/2026 09:05 pm Folio: 0
Tipo: Comunicaciones Externas Asunto:
Dependencia: GRUPO DE CONTABILIDAD
GED

S-CO-SH-OFP-GC-2026-17689

Manizales, Jueves 21 de mayo de 2026

Doctor
JOSE ROBERTO MONTES MARIN
Director
NEXIA MONTES & ASOCIADOS S.A.S
gerencia@nexiamya.com.co
La ciudad

Asunto: Consulta en ejecución del contrato No.2901300672 - Solicitud Concepto Tributario.

Cordial saludo,

De manera atenta, solicito la emisión del siguiente concepto tributario:

Primer concepto solicitado

Para el cálculo de la retención en la fuente sobre salarios aplicado en la Alcaldía de Manizales, se precisa lo siguiente:

La Alcaldía de Manizales cuenta, para efectos de la liquidación de la nómina, con un

En tal sentido, se respondió el concepto dentro de los tiempos estipulados y se socializó el mismo.

SOLICITUD CONCEPTO TRIBUTARIO



Javier Fernando Gómez Estrada
para Carlos, mt, NATALIA diaz, Luis pineda, José

max: 2 Jun, 11:50 a.m. (hace 8 días) ☆ 📧 ↻

ⓘ Parece que este mensaje está en inglés
Traducir al español

Doctor:
Carlos Guillermo Arisábal Rodríguez
Secretaría de Hacienda
Alcaldía de Manizales

De acuerdo con la solicitud de concepto tributario adjunto encontrará el referido documento.

Javier Fernando Gómez Estrada
Socio
Gerente de Impuestos
Teléfono: 3219391148
Correo: jfgomez@nexiamya.com.co
www.nexiamya.com.co



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



M&A:0325: 26

Manizales, Junio 01 de 2026

Señores:
ALCALDÍA DE MANIZALES - SECRETARÍA DE HACIENDA
Doctor: Carlos Guillermo Aristizabal Rodríguez
Profesional - Universitario
Manizales, Caldas

De acuerdo con la solicitud de concepto tributario referente a la retención en la fuente sobre salarios, realizada por la Alcaldía de Manizales, nos permitimos expresar lo siguiente.

1. PRIMER CONCEPTO: APLICACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE (PROCEDIMIENTO 2)

De acuerdo con la solicitud de concepto de la Alcaldía de Manizales y la normativa técnica que rige sobre los dos procedimientos de retención en la fuente sobre ingresos laborales, la depuración se distingue por la periodicidad y el cálculo del porcentaje aplicable, así:

1.1. Procedimiento 1: Cálculo Mensual Art- 385 E.T.

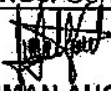
Este procedimiento se aplica principalmente a funcionarios que no cuentan con un historial suficiente de pagos dentro del aplicativo de nómina de la entidad. Su depuración se realiza de la siguiente manera:

- Base de Cálculo: Se toma el total de los pagos laborales recibidos por el funcionario en el mes respectivo.
- Depuración de la Base:

Menos Ingresos No Constitutivos de Renta (INCR):

Con las entidades descentralizadas, se tuvo una reunión con el contador del Municipio con el fin de identificar los registros que se realizan con las entidades y empezar a documentar el procedimiento.

ANEXOS: Certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales, factura.


HERMAN AUGUSTO VILLAMIL PINEDA
 Representante Legal
NEXIA MONTES & ASOCIADOS S.A.S.
 Nombre Contratista:

Firma Contratista

M&A:0325: 26

Manizales, Junio 01 de 2026

Señores:

ALCALDÍA DE MANIZALES - SECRETARÍA DE HACIENDA

Doctor: **Carlos Guillermo Aristizabal Rodríguez**

Profesional - Universitario

Manizales, Caldas

De acuerdo con la solicitud de concepto tributario referente a la retención en la fuente sobre salarios, realizada por la Alcaldía de Manizales, nos permitimos expresar lo siguiente.

1. PRIMER CONCEPTO: APLICACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE (PROCEDIMIENTO 2)

De acuerdo con la solicitud de concepto de la Alcaldía de Manizales y la normativa técnica que rige sobre los dos procedimientos de retención en la fuente sobre ingresos laborales, la depuración se distingue por la periodicidad y el cálculo del porcentaje aplicable, así:

1.1. Procedimiento 1: Cálculo Mensual Art- 385 E.T.

Este procedimiento se aplica principalmente a funcionarios que no cuentan con un historial suficiente de pagos dentro del aplicativo de nómina de la entidad. Su depuración se realiza de la siguiente manera:

- Base de Cálculo: Se toma el total de los pagos laborales recibidos por el funcionario en el mes respectivo.
- Depuración de la Base:

Menos Ingresos No Constitutivos de Renta (INCR):

- Aportes obligatorios a Salud (12.5% sobre base de cotización) - Art. 56 E.T.
- Aportes obligatorios a Pensión (16% sobre base de cotización) - Art. 55 E.T.
- Aportes a ARL.

Menos Deducciones (Art. 387 E.T. aplicable a independientes):

- Intereses de vivienda (máximo 100 UVT mensuales).
- Medicina prepagada o seguros de salud (máximo 16 UVT mensuales).
- Dependientes económicos (hasta el 10% del ingreso bruto, máximo 32 UVT mensuales).

Menos Rentas Exentas (Art. 206 E.T.):

- Aportes voluntarios a AFC y pensiones voluntarias (máximo 30% del ingreso, tope 3.800 UVT anuales) - Art. 126-1 y 126-4 E.T.
- Renta Exenta del 25%: Aplicable también a prestadores de servicios independientes que no imputen costos y deducciones en su declaración de renta (Art. 206 numeral 10 E.T., modificado por Ley 2277 de 2022).

- **Límite del 40% (Art. 336 E.T.):**

La suma de deducciones y rentas exentas no puede superar el 40% del ingreso neto (Ingreso bruto menos INCR), con un tope máximo mensual de 1.340 UVT anuales proporcional al mes.

- **Aplicación de la Tarifa:** Una vez obtenida la base gravable en UVT, se aplica la tabla de retención correspondiente para determinar el valor a descontar en ese mes específico.

1.2. Procedimiento 2: Porcentaje Fijo Semestral Art. 386 E.T.

El Procedimiento 2 busca determinar un porcentaje fijo de retención que se aplica durante todo un semestre. Para verificarlo, se deben realizar los siguientes pasos:

1. **Cálculo del Promedio de Ingresos:** Se deben sumar todos los pagos laborales (salarios, bonificaciones, primas, etc.) de los 12 meses anteriores al mes del cálculo (usualmente junio o diciembre).
2. **Depuración de la Base:** A ese total se le restan los ingresos no constitutivos de renta (salud y pensión), las deducciones (intereses de vivienda, dependientes, medicina prepagada) y las rentas exentas (como el 25% exento laboral).
3. **Determinación del Porcentaje:** La base neta resultante se divide por 13 para obtener el promedio mensual en UVT. Este valor se busca en la tabla del Artículo 383 del Estatuto Tributario para hallar el porcentaje fijo que se aplicará en el semestre siguiente.

1.3. Validación del Primer Concepto: Retención en la Fuente (Procedimiento 2)

Para determinar la adecuada aplicación del porcentaje fijo de retención en la fuente, es necesario evaluar los artículos 386 y 387 del Estatuto Tributario, los cuales regulan la Segunda opción frente a la retención y las Deducciones que se restan de la base de retención, respectivamente, los cuales expresan:

Art. 386. Segunda opción frente a la retención

El retenedor podrá igualmente aplicar el siguiente sistema:

*Procedimiento 2. Cuando se trate de los pagos*o abonos* gravable distintos de la cesantía y de los intereses sobre las cesantías, el "valor a retener" mensualmente es el que resulte de aplicar a la totalidad de tales pagos*o abonos* gravables efectuados al trabajador, directa o indirectamente, en el respectivo mes, el porcentaje fijo de retención semestral que le corresponda al trabajador, calculado de conformidad con las siguientes reglas:*

Los retenedores calcularán en los meses de junio y diciembre de cada año el porcentaje fijo de retención que deberá aplicarse a los ingresos de cada trabajador durante los seis meses siguientes a aquél en el cual se haya efectuado el cálculo.

*El porcentaje fijo de retención de que trata el inciso anterior será el que figure en la tabla de retención frente al intervalo al cual corresponda el resultado de dividir por 13 la sumatoria de todos los pagos*o abonos* gravables efectuados al trabajador, directa o indirectamente, durante los 12 meses anteriores*

a aquél en el cual se efectúa el cálculo, sin incluir los que correspondan a la cesantía y a los intereses sobre cesantías.

Cuando el trabajador lleve laborando menos de 12 meses al servicio del patrono, el porcentaje fijo de retención será el que figure en la tabla de retención frente al intervalo al cual corresponda el resultado de dividir por el número de meses de vinculación laboral, la sumatoria de todos los pagos*o abonos* gravables efectuados al trabajador, directa o indirectamente, durante dicho lapso, sin incluir los que correspondan a la cesantía y a los intereses sobre cesantías.

Cuando se trate de nuevos trabajadores y hasta tanto se efectúe el primer cálculo, el porcentaje de retención será el que figure en la tabla frente al intervalo al cual corresponda la totalidad de los pagos *o abonos* gravables que se hagan al trabajador, directa o indirectamente, durante el respectivo mes.

Art. 387. Deduciones que se restarán de la base de retención.

En el caso de trabajadores que tengan derecho a la deducción por intereses o corrección monetaria en virtud de préstamos para adquisición de vivienda, la base de retención se disminuirá proporcionalmente en la forma que indique el reglamento. 100 UVT mensuales.

El trabajador podrá disminuir de su base de retención lo dispuesto en el inciso anterior; los pagos por salud, siempre que el valor a disminuir mensualmente en este último caso no supere dieciséis (16) UVT mensuales; y una deducción mensual de hasta el 10% del total de los ingresos brutos provenientes de la relación laboral o legal y reglamentaria del respectivo mes por concepto de dependientes, hasta un máximo de treinta y dos (32) UVT mensuales.

Las deducciones establecidas en este artículo se tendrán en cuenta en la declaración ordinaria del Impuesto sobre la Renta.

Los pagos por salud deberán cumplir las condiciones de control que señale el Gobierno Nacional:

a. Los pagos efectuados por contratos de prestación de servicios a empresas de medicina prepagada vigiladas por la Superintendencia Nacional de Salud, que impliquen protección al trabajador, su cónyuge, sus hijos y/o dependientes.

b. Los pagos efectuados por seguros de salud, expedidos por compañías de seguros vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, con la misma limitación del literal anterior.

Parágrafo 1. Cuando se trate del Procedimiento de Retención Número dos, el valor que sea procedente disminuir mensualmente, determinado en la forma señalada en el presente artículo, se tendrá en cuenta tanto para calcular el porcentaje fijo de retención semestral, como para determinar la base sometida a retención.

Parágrafo 2. Definición de dependientes: Para propósitos de este artículo tendrán la calidad de dependientes:

1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad.

2. Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 25 años, cuando el padre madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.

3. Los hijos del contribuyente mayores de dieciocho (18) años que se encuentren en situación de dependencia, originada en factores físicos psicológicos que sean certificados por el Ministerio de Salud y Protección Social o la entidad determinada por las normas vigentes.

4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal, y,

5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sean por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal."

Por lo anterior, se hace indispensable procesar el archivo Excel mencionado en la solicitud, el cual contiene el detalle de los pagos y deducciones.

Tras procesar el historial de pagos y deducciones correspondiente a los años 2024, 2025 y 2026, se valida la aplicación del Procedimiento 2 bajo los siguientes parámetros:

1.3.1. Simulación de Cálculo (Periodo Ene-Jun 2026)

De la información recibida se identificaron los ingresos y deducciones tal como se muestra en los siguientes cuadros:

- **Clasificación Consolidada de Ingresos (Devengos)**

Esta tabla agrupa todos los conceptos de ingresos ordinarios, prestaciones sociales, retroactivos y bonificaciones territoriales percibidas.

Tabla No. 1

Código	Concepto de Ingreso	Año 2024	Año 2025	Año 2026 (Parcial Mayo 2026)	Total Consolidado
1.01	Sueldo Básico	\$ 238.395.864	\$ 235.687.803	\$ 98.003.082	\$ 572.086.749
1.013	Retroactivo Sueldo	\$ 3.983.552	\$ 7.088.820	\$ 0	\$ 11.032.372
1.02	Ajuste Sueldo	\$ 0	\$ 0	\$ 6.050.904	\$ 6.050.904
1.15	Bonificación Recreación	\$ 0	\$ 1.346.441	\$ 0	\$ 1.346.441
1.151	Retroactivo Bonif. Recreación	\$ 0	\$ 94.251	\$ 0	\$ 94.251
1.17	Bonificación Servicios Prestados	\$ 0	\$ 7.088.816	\$ 7.583.833	\$ 14.632.449
1.171	Retroactivo Bonif. Serv. Prestados	\$ 0	\$ 494.817	\$ 1.223.148	\$ 1.717.965
1.4	Prima de Navidad	\$ 22.300.431	\$ 26.159.529	\$ 0	\$ 48.459.960
1.45	Prima de Vacaciones	\$ 0	\$ 14.810.852	\$ 0	\$ 14.810.852
1.451	Retroactivo Prima de Vacaciones	\$ 0	\$ 1.036.760	\$ 0	\$ 1.036.760
1.46	Prima Anual de Servicios	\$ 5.049.154	\$ 11.099.724	\$ 0	\$ 16.148.878
1.47	Prima Semestral	\$ 20.196.617	\$ 21.610.381	\$ 0	\$ 41.806.998
1.64	Vacaciones Disfrutadas	\$ 0	\$ 17.548.616	\$ 0	\$ 17.548.616

Código	Concepto de Ingreso	Año 2024	Año 2025	Año 2026 (Parcial Mayo 2026)	Total Consolidado
1.841	Retroactivo Vacaciones Disfrutadas	\$ 0	\$ 1.228.404	\$ 0	\$ 1.228.404
1.825	Prima de Dirección	\$ 80.786.469	\$ 86.441.523	\$ 30.830.811	\$ 198.058.803
1.826	Bonificación Gestión Territorial	\$ 20.196.618	\$ 21.610.382	\$ 0	\$ 41.807.000
1.831	Intereses Cesantías Vig. Anterior	\$ 0	\$ 2.899.056	\$ 3.400.739	\$ 6.299.795
	TOTAL INGRESOS	\$ 390.888.705	\$ 456.208.175	\$ 147.072.317	\$ 994.167.197

• **Clasificación Consolidada de Deducciones (Descuentos)**

Esta sección recopila los aportes obligatorios a seguridad social, fondos de solidaridad, retención en la fuente y aportes voluntarios o de cooperativas (Femmani).

Tabla No. 2

Código	Concepto de Deducción	Año 2024	Año 2025	Año 2026 (Parcial a Mayo de 2026)	Total Consolidado
2.001	Aportes a Salud	\$ 9.694.560	\$ 10.394.820	\$ 4.513.600	\$ 24.602.980
2.003	Pensión Obligatoria	\$ 9.694.560	\$ 10.394.820	\$ 4.513.600	\$ 24.602.980
2.004	Fondo Solidaridad Pensional (Pensión)	\$ 1.212.022	\$ 1.300.400	\$ 564.400	\$ 3.076.822
2.009	Fondo Solidaridad Pensional (Subsistencia)	\$ 1.212.022	\$ 1.565.200	\$ 622.800	\$ 3.400.022
2.3	Fondo de Empleados / Cooperativa (Femmani)	\$ 23.908.588	\$ 25.303.008	\$ 9.800.307	\$ 59.011.904
2.7	Retención en la Fuente	\$ 73.289.000	\$ 80.268.000	\$ 24.896.000	\$ 178.443.000
	TOTAL DEDUCCIONES	\$ 119.010.752	\$ 129.216.249	\$ 44.910.707	\$ 283.137.708

Nota: Deducción de los años 2024, 2025 y parcial a mayo de 2026.

Para determinar el porcentaje fijo aplicable en el primer semestre de 2026, se analizó el periodo comprendido entre **diciembre de 2024 y noviembre de 2025 (art. 386 E.T.)**.

Del archivo en Excel recibido se identificaron las siguientes partidas para la verificación solicitada:

- **Ingresos Brutos Acumulados (12 meses):** Se identificó un total de devengos de **\$446,927,649**, que incluye sueldos, primas (dirección, semestral, servicios) y bonificaciones.
- **Aportes de Ley (INCR):** Los descuentos por salud, pensión y fondos de solidaridad sumaron **\$23,528,000**.
- **Porcentaje Fijo Aplicado:** Según los registros del aplicativo de la Alcaldía para el año 2026, el porcentaje de retención fijo para el primer semestre es del **24%**.

1.3.2. Validación de la simulación: Nuestro cálculo arrojó un porcentaje estimado del **22.32%**.

Tabla No. 3

Detalle de los pagos y depuraciones aplicables		Parciales	Totales
Pagos brutos laborales efectuados al trabajador durante los 12 meses anteriores (diciembre de 2024 a noviembre de 2025):			
Salarios		\$ 446.927.649	
		0	446.927.649
Menos: ingresos de esos 12 meses que se consideran "no gravables" para el trabajador			
- Aportes obligatorios o voluntarios a fondos de pensiones obligatorias y aportes obligatorios a salud realizados durante los 12 meses anteriores (diciembre de 2024 a noviembre de 2025)		-\$ 23.528.000	
Subtotal 1			423.399.649
Menos: deducciones que se pueden enfrentar a los ingresos del período (artículo 387 del ET)			
1) Intereses en préstamos para adquisición de vivienda del trabajador (entre enero 1 de 2025 y diciembre 31 de 2025). Nota: este valor no puede exceder de 100 UVT mensuales, o sea $100 \times \$52.374 \times 12 = \$62.849.000$		0	
2) Pagos durante el año anterior a aquel en que se practicarán las retenciones (enero 1 de 2025 a diciembre 31 de 2025) a medicina prepagada para protección del trabajador, su cónyuge, hijos y/o dependientes (este valor no puede exceder de 16 UVT mensuales, o sea, $16 \times \$52.374 \times 12 = \$10.056.000$).		0	

Detalle de los pagos y depuraciones aplicables	Parciales	Totales
3) Deducción por concepto de "dependientes" (10% de los ingresos brutos sin exceder de 32 UVT mensuales; o sea, sin exceder de $32 \times \$52.374 \times 12 = \$20.112.000$)	(20.112.000)	(20.112.000)
Menos: rentas exentas (artículos 126-1, 126-4 y 206 numerales 1 a 9 del ET; artículo 2 ley 1114 de 2006)		
1) Aportes voluntarios a los fondos de pensiones voluntarias, aportes voluntarios a las cuentas AFC y aportes voluntarios a cuentas AVC, realizados en esos mismos 12 meses anteriores (diciembre de 2024 a noviembre de 2025); este valor no puede exceder al 30% de lo devengado en los 12 meses del cálculo; adicionalmente, esa 30%, no debe superar el límite anual de 3.800 UVT ($3.800 \times \$52.374 = \$199.021.000$)	0	
Subtotal 2		403.287.649
Menos: renta exenta del numeral 10 del artículo 206 del ET		
- El 25% del subtotal 2, sin que exceda de 790 UVT anuales (es decir $790 \times \$52.374 = \$41.375.000$). Esto lo permite el numeral 10 del artículo 206 ET	(41.375.000)	(41.375.000)
Subtotal 3		361.912.649
Control al límite del 40% de las deducciones y rentas exentas mencionado en el artículo 388 del ET.		
Las deducciones y rentas exentas que se pretenden restar (sin incluir las rentas exentas de los numerales 6, 7, 8 y 9 del artículo 206 del ET, las cuales, según el parágrafo 4 del mismo artículo 206 del ET, no se someten a límite. Dicho valor no debe exceder el resultado de tomar el subtotal 1 y multiplicarlo por el 40% (el cual, en valores absolutos no debe exceder de 1.340 UVT anuales si es que se están haciendo cálculos sobre ingresos obtenidos durante 12 meses; o proporcional si el cálculo se está haciendo sobre ingresos obtenidos en un periodo inferior a 12 meses ($1.340 \times \$52.374 = \$70.181.000$)).	61.487.000	
Valor que no se puede restar y que por tanto se debe sumar al subtotal 3.		0
Subtotal 4		361.912.649
El Subtotal 4 se divide entre 13, y nos produce el salario mensual promedio gravable de los 12 meses anteriores		27.839.000
El porcentaje fijo de retención a usar durante enero a junio de 2026 será, (el subtotal anterior se busca en la tabla del artículo 383 del ET)		24,09%

Notas: Esta evaluación no incluye el beneficio por medicina prepagada al no contar con la confirmación de su pago. Se recomienda verificar la procedencia de este descuento para evaluar su inclusión. Los montos de \$61.487.000 y \$70.181.000 se derivan del cálculo para establecer el tope legal de rentas y deducciones (40% o 1.340 UVT), aclarando que el límite máximo para este ejercicio es de \$70.181.000.

En la hoja de Excel denominada «Año 2026» se registra inicialmente un porcentaje de retención en la fuente del 24%. No obstante, a pesar de que en dicho archivo se omitieron las deducciones por dependientes y las rentas exentas, estas variables sí se incorporaron en el ejercicio de verificación del cuadro anterior. Como resultado, se demostró que el porcentaje real de retención para el primer semestre del año 2026 corresponde al 24,09%, tal como se muestra en el siguiente cuadro.

Tabla No. 4

La obtención del porcentaje fijo de retención en la fuente implica manejar las siguientes variables:	27.839
Valor de la UVT durante el 2025 (año en que se está haciendo el cálculo; ver el parágrafo del artículo 1.2.4.1.4 del DUT 1625 de 2016)	49.799
Valor del salario gravable en términos de UVT	559,03
Menos	360
SUBTOTAL	199,03
Por 33%	65,68
Más 69 UVTS	69
SUBTOTAL	135
Retención \$	6.706.580
Porcentaje fijo para el primer semestre de 2026	24,09%

Conclusión: La aplicación del Procedimiento 2 es adecuada, legal y se ajusta estrictamente a lo preceptuado en los artículos 386 («Segunda opción frente a la retención») y 387 («Deducciones que se restan de la base de retención») del Estatuto Tributario.

2. SEGUNDO CONCEPTO: DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO 220

Actualmente, la Alcaldía de Manizales cuenta con servidores públicos que, en razón a su antigüedad, están bajo el régimen tradicional de cesantías con liquidación retroactiva. Con el fin de evitar inconsistencias, se solicita orientación técnica para el correcto registro de esta información en el Formulario 220, específicamente en las casillas 47, 48 y 49.

La inquietud principal radica en el reporte de cesantías para funcionarios del **régimen tradicional (retroactivo)**.

Con el fin de absolver las inquietudes planteadas en la solicitud, se presentan las siguientes consideraciones:

Reporte por Casillas

- **Casilla 47 (Pagadas):** Se utiliza para reportar los valores efectivamente pagados al empleado. En el régimen de Ley 50, su reporte es directo. Para el régimen tradicional, el reporte en esta casilla de valores ya causados en años anteriores podría interpretarse como una **doble contabilización** si no se aclara que corresponde a la liberación de una obligación previamente reportada como ingreso por causación.
- **Casilla 48 (Reconocidas - Régimen Tradicional):** Esta casilla es de uso exclusivo para el régimen tradicional y debe reflejar el **valor causado** en la vigencia, sin que medie necesariamente un pago efectivo.
- **Casilla 49 (Consignadas al Fondo):** En los casos donde solo se consigna al **Fondo Nacional del Ahorro (FNA)** la porción del último año laborado y el resto permanece como cuenta por pagar en la Alcaldía, el reporte debe segmentarse. Solo el valor efectivamente transferido al fondo se reporta en esta casilla, mientras que el saldo acumulado en la entidad se mantiene bajo la dinámica de la Casilla 48.

En conclusión, el reporte de las cesantías para los funcionarios del régimen tradicional (retroactivo) exige una estricta diferenciación entre los criterios de causación, pago efectivo y transferencia de fondos. Con el fin de garantizar la consistencia de la información y mitigar riesgos de una doble contabilización o una incorrecta interpretación fiscal, la entidad debe aplicar las siguientes directrices:

- **Mitigación de doble duplicidad (Casilla 47):** El reporte de valores efectivamente pagados que correspondan a vigencias anteriores debe gestionarse con la debida aclaración de que constituyen la liberación de una obligación previamente causada, evitando que se interpreten como un nuevo ingreso gravable para el trabajador.
- **Fidelidad de la causación (Casilla 48):** Se debe registrar de forma exclusiva y obligatoria el valor devengado y reconocido en la vigencia actual, sin que esté condicionado a un desembolso material.
- **Segmentación de transferencias (Casilla 49):** Ante traslados parciales al Fondo Nacional del Ahorro (FNA), la información debe dividirse de manera rigurosa; reflejando en esta casilla únicamente el monto transferido y manteniendo el saldo bajo la dinámica de causación institucional (Casilla 48).

De esta manera, se asegura el cumplimiento normativo en el reporte de la información y se protege la realidad fiscal tanto de la administración municipal como del servidor público.

3. Tratamiento en la Declaración de Renta de los Funcionarios

El documento menciona que algunos funcionarios no declaran las cesantías porque "no ha existido pago efectivo". Esta postura no es viable ante la DIAN por las siguientes razones:

Regla Especial de Realización del Ingreso (Art. 27, Numeral 3 del E.T.): La norma es clara al señalar que el auxilio de cesantías del régimen tradicional se entiende realizado con ocasión del reconocimiento por parte del empleador. Por ende, el trabajador tiene la obligación legal de declarar este ingreso año tras año (tomando la diferencia entre el saldo acumulado a 31 de diciembre de la vigencia actual y el de la vigencia anterior), independientemente de que no haya recibido el efectivo.

Límite de Rentas Exentas (Art. 206, Numeral 4 vs. Art. 336 del E.T.): Las cesantías generadas a partir del año gravable 2017 en adelante gozan de la exención del numeral 4 del artículo 206, pero sí están sujetas al límite general del 40% (y las 1.340 UVT anuales \$70.281.000 año 2026) de la cédula general de rentas de trabajo.

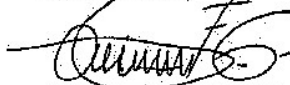
Excepción (Saldos Históricos): Únicamente las cesantías acumuladas a 31 de diciembre de 2016 que se retiren o paguen actualmente mantienen el tratamiento histórico, lo que significa que están exentas en su totalidad (según los límites del promedio salarial de la época) y no se someten al límite del 40%, en virtud del principio de irretroactividad (Decreto 1625 de 2016, Art. 1.2.1.20.7).

Asimismo, la posición de los funcionarios que omiten declarar estas cesantías bajo el argumento de "falta de pago en efectivo" es improcedente, ya que fiscalmente el ingreso se realiza por el mero reconocimiento del empleador. Finalmente, dichas cesantías (posteriores a 2017) deben someterse obligatoriamente al límite del 40% de las rentas exentas laborales en la cédula general, perdiendo la independencia del beneficio que tenían bajo legislaciones antiguas.

Quedamos a su entera disposición para presentar este documento de manera presencial si así lo consideran oportuno. Asimismo, con el fin de profundizar en estos aspectos, con gusto podemos dictar una charla informativa o de capacitación dirigida a sus funcionarios.

Nota: Es preciso indicar que lo manifestado en el presente concepto no se convierte en una disposición de imperativa aplicación, por el contrario es una diferentes variantes de valoración, siendo la nuestra una de ellas, por lo tanto, el beneficiario del concepto tendrá la absoluta libertad de definir la aplicabilidad o no de nuestras consideraciones, sin que las mismas se constituya en una verdad revelada o la única alternativa técnica posible, siendo inclusive admisible en cualquier momento un cambio de postura al respecto por parte del consultor, ya sea por variación legal, jurisprudencial o doctrinaria correspondiente, mayor ilustración, opinión controversial o por simple determinación luego de una nueva valoración técnica de lo consultado.

Atentamente,



JAVIER FERNANDO GÓMEZ ESTRADA
Socio Impuestos
NEXIA MONTES & ASOCIADOS S.A.S.

RECOMENDACIONES SUBPROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA

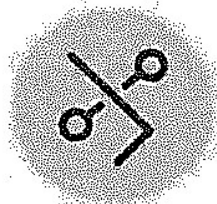
Inicio Proceso de Conciliaciones Bancarias

Alcaldía de Manizales



 NotabookLM

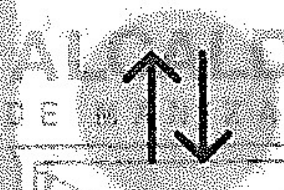
Elementos de Validación en el Inicio del Proceso



**Valor final
auxiliar**



**Valor final
banco**



**Valor débitos y
crédito banco**



**Valores débitos
y créditos
auxiliar**


Saldos Conciliados Auxiliar - Extracto

Auxiliar: **4.039.272.558,35**

Extracto: **4.039.272.558,35**

DIFERENCIA: 0,00

Inicio proceso de conciliación

 ALCANTARA ASOCIADOS ALCALDIA DE MANIZALES MACROPROCESO DE HACIENDA SUBPROCESO DE GESTION FINANCIERA		HA-TE-GP-FR-001 Estado: Vigente Versión: 1	
CONCILIACIÓN BANCARIA			
DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	FECHA	DIFERENCIA
A: MARZO 31 DE 2025 ENTIDAD BANCARIA: BANCO DE BOGOTÁ TIPO DE CUENTA: AHORROS NÚMERO DE CUENTA BANCARIA: 281094033 NÚMERO DE CUENTA CONTABLE: 1-11110-06-11-36-03 DESTINO FONDO: FONDOS COMUNES			
SALDOS		31-mar-25	37.401.557,15
PARTIDAS QUE AUMENTAN EL SALDO EN EL AUXILIAR			
CREDITO			
DEBITO			
PARTIDAS QUE DISMINUYEN EL SALDO EN EL AUXILIAR			
CREDITO			
DEBITO			
SALDOS CONCILIADOS AUXILIAR - EXTRACTION			0,00

Valor total auxiliar

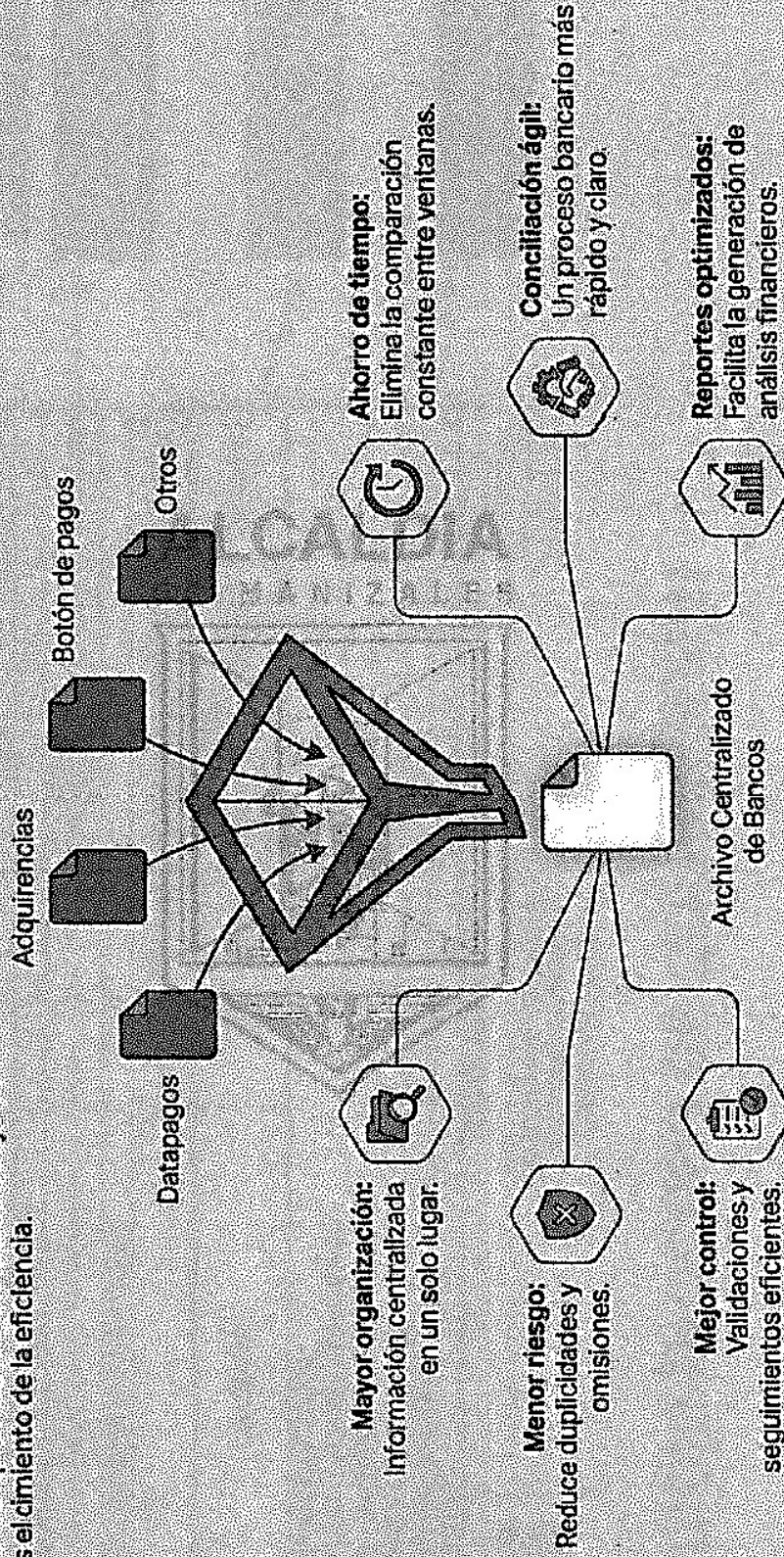
Valor total banco

Valor debitos y credito banco


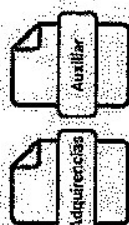


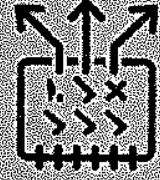


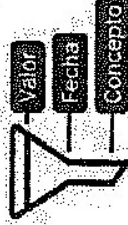
Valores debitos y creditos auxiliar

El Primer Paso: Centralización de la Información

Consolidar múltiples fuentes en una sola hoja de bancos es el camino de la eficiencia.



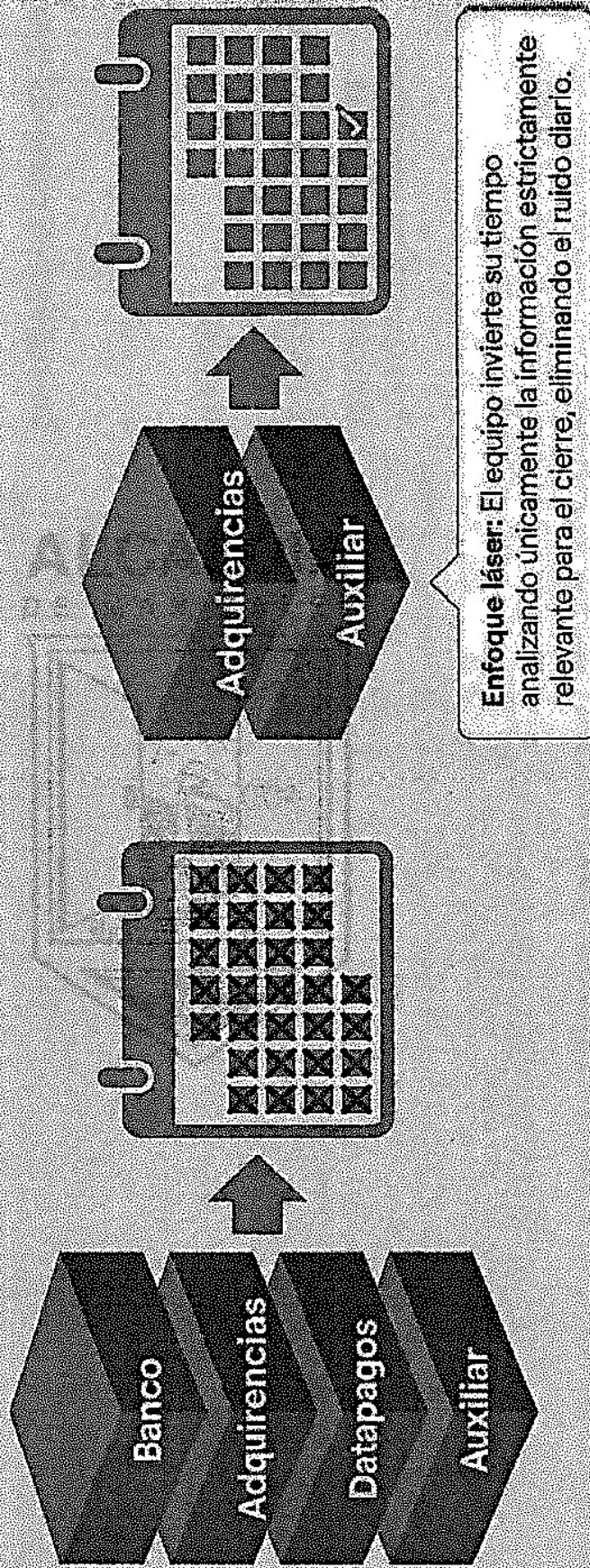
El Cambio de Paradigma: Un contraste metodológico

	Proceso Normal	Proceso NEXIA
Archivos a Analizar	 <p>4 archivos simultáneos (Banco, Adquirencias, Datapagos, Auxiliar).</p>	 <p>Solo 2 archivos relevantes (Adquirencias y Auxiliar).</p>
Frecuencia de Comparación	 <p>Diaría.</p>	 <p>Mensual.</p>
Registro de Diferencias	 <p>Inmediato, día a día.</p>	 <p>Consolidado al cierre del mes.</p>
Método de Búsqueda	 <p>General y manual.</p>	 <p>Filtrado inteligente (Valor, Fecha, Concepto).</p>

La metodología NEXIA no solo altera el qué se hace, sino cuándo y cómo, reduciendo drásticamente la carga operativa inicial.

Reducción drástica del volumen de datos

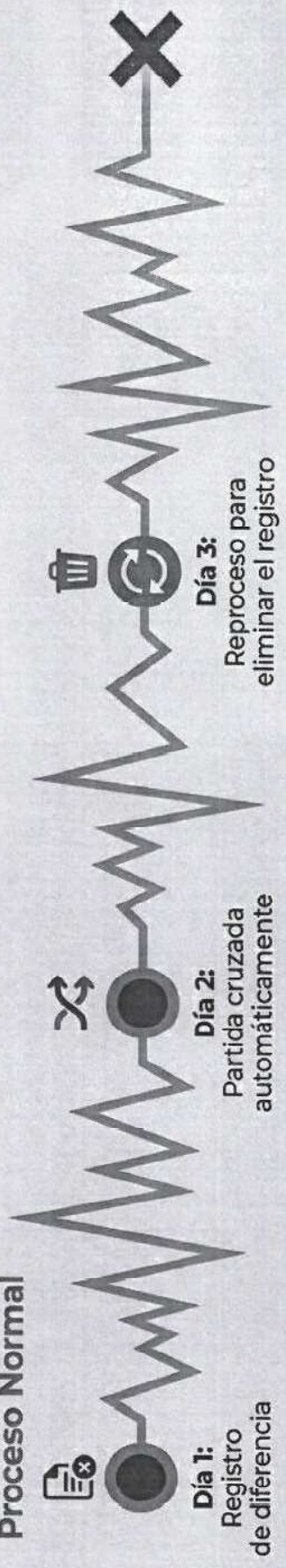
Al pasar de conciliar 4 archivos diariamente a comparar únicamente 2 archivos de manera mensual, se disminuye exponencialmente la complejidad operativa.



Documentación Inteligente: Evitando el reproceso

El registro inmediato (día a día) de las partidas conciliatorias genera trabajo en vano, ya que muchas partidas se cruzan de forma natural al día siguiente.

Proceso Normal



Proceso NEXIA

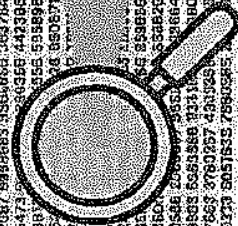


La consolidación al cierre del mes permite documentar únicamente las diferencias reales y definitivas.

Identificación Ágil de Partidas

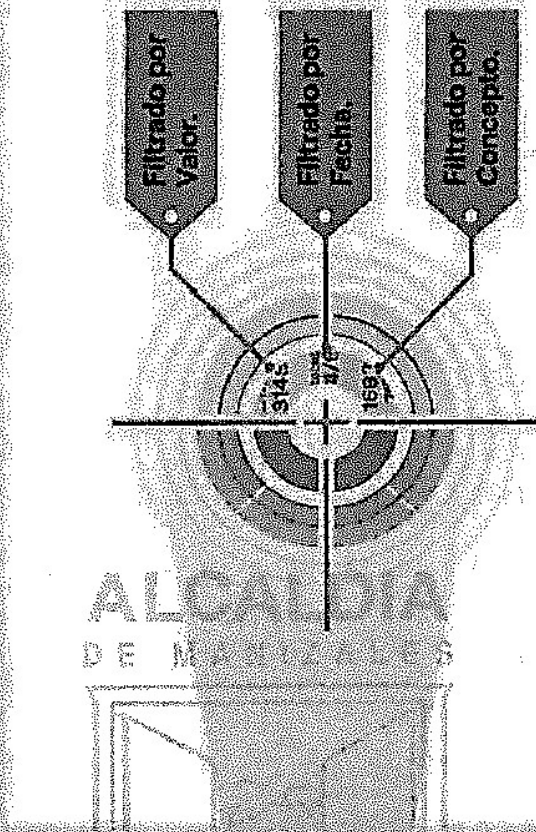
Abandonamos la búsqueda lineal y manual. La metodología NEXIA implementa una estructura de datos que permite la ubicación quirúrgica de las diferencias.

255408	521167	945567	530066	211823	507143	575533	505986	531573	260507	505066	5759256
309793	244345	495683	383948	328569	339593	604844	594345	684959	541986	542098	3316207
309776	84987	325836	482286	849244	865873	328528	264870	668787	237538	4435767	5895223
339532	206066	3470384	423256	3020736	366339	320489	3396378	300768	4810566	3040393	
325335	533976	633757	375675	5935078	3894769	2186707	4330483	5739665	469376	3073263	5735397
681893	248448	294587	329666	4448664	4585983	4585983	5628446	2833548	4308823	4649803	3428867
3683264	5070975	396387	9832268	3030254	5933053	3053765	38228948	3623838	2350893	4866267	4206542
623264	3663765	9800726	3683368	5641869	3583186	3160481	2625048	6885948	2469238	5671857	8661246
639853	3370280	8073178	5006899	6584826	3284867	438706	3345765	3422638	303562	8504170	2835688
3920432	3234570	3084804	0802837	2015829	2089423	2589566	3335856	0963748	2083734	2029243	3334324
2886876	3796384	3580263	3998978	2780723	5678468	2368988	3583348	3679436	311816	8203637	6564654
303652	585683	4716630	5286226	3282879	3580683	4210655	35944584	5728596	0736878	4764385	6856499
3056767	5845863	3494838	3373384	3785473	3993863	3854686	4483866	5948559	3383393	3842566	4088636
4657964	5786664	6866698	3687556	506889	3993863	3854686	4483866	5948559	3383393	3842566	4088636
4866719	4430287	4063245	2008783	3913	3993863	3854686	4483866	5948559	3383393	3842566	4088636
3687686	6934568	3070452	5490288	4897	3993863	3854686	4483866	5948559	3383393	3842566	4088636
3038642	3768438	3341683	3154238	3483	3993863	3854686	4483866	5948559	3383393	3842566	4088636
0580543	801883	8834963	8756565	388205	3993863	3854686	4483866	5948559	3383393	3842566	4088636
3082258	7812728	8888824	8756565	388205	3993863	3854686	4483866	5948559	3383393	3842566	4088636
3083382	2866463	8288824	8756565	388205	3993863	3854686	4483866	5948559	3383393	3842566	4088636
3085908	8947965	8888824	8756565	388205	3993863	3854686	4483866	5948559	3383393	3842566	4088636
4883364	832882	8888824	8756565	388205	3993863	3854686	4483866	5948559	3383393	3842566	4088636
8033364	2338483	6888824	5109483	4840766	8223368	1093263	7833365	2823368	3084565	4618483	8388888
8033364	7898883	3073033	31								



Búsqueda general sin filtros

2847897	2540898	6382487									
3087463	4184268	8428352									
0336243	318338	8886643									
3480274	5288841	4164263	782328	780607	5833265	2857692	2780003	584833	804856	3649483	
328358	318338	8886643	4164263	782328	780607	5833265	2857692	2780003	584833	804856	3649483
6834683	3883078	3385503	2389483	8005368	6340584	3322866	7088463	2389390	6973338	4588474	6597823
3540587	8388888	3707387	2389483	8005368	6340584	3322866	7088463	2389390	6973338	4588474	6597823
8037680	5888824	3385503	2389483	8005368	6340584	3322866	7088463	2389390	6973338	4588474	6597823
8037680	3385503	2389483	8005368	6340584	3322866	7088463	2389390	6973338	4588474	6597823	8037680
8037680	3385503	2389483	8005368	6340584	3322866	7088463	2389390	6973338	4588474	6597823	8037680



Agiliza la identificación y multiplica la eficiencia del analista.

La Herramienta: Malla de Diferencias

Un instrumento diseñado para otorgar una visión genérica, estandarizada y clara de todas las partidas.

BANCO	CONCEPTO	FECHA	REFERENCIA	VALOR BANCO	VALOR AUXILIAR
03000001	CONCEPTO	07/04/2023	5000001	\$ 18.000,00	\$ 18.000,00
03000002	CONCEPTO	07/04/2023	5000002	\$ 18.000,00	\$ 18.000,00
03000003	CONCEPTO	07/04/2023	5000003	\$ 18.000,00	\$ 18.000,00
03000004	CONCEPTO	07/04/2023	5000004	\$ 32.000,00	\$ 32.000,00
03000005	CONCEPTO CONGRIGADAS	07/04/2023	5000005	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00
03000007	CONCEPTO	07/04/2023	5000006	\$ 14.000,00	\$ 14.000,00
03000008	CONCEPTO	07/04/2023	5000007	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00
03000009	CONCEPTO	07/04/2023	5000008	\$ 18.000,00	\$ 18.000,00

1 Estructura Base: Se alimenta exclusivamente de Banco, Concepto, Fecha, Referencia, y Valores.

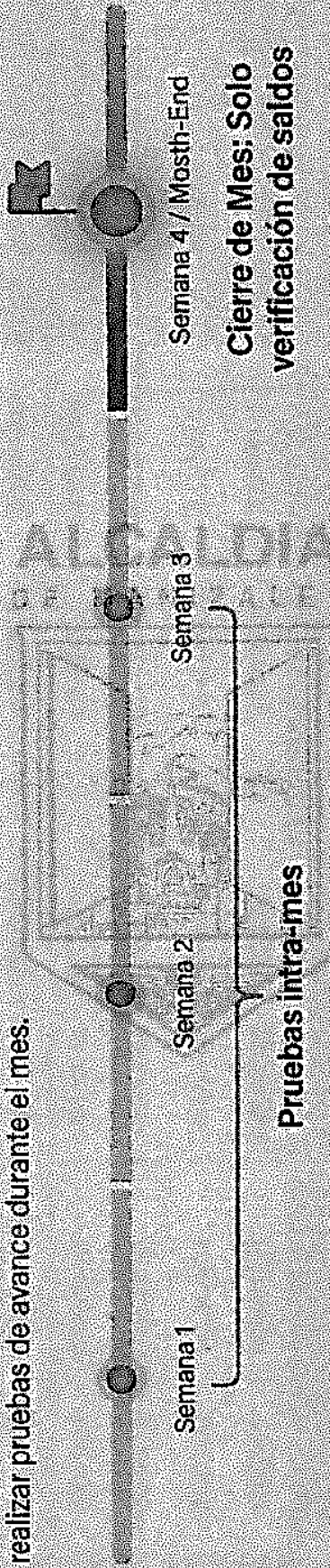
2 Motor de Filtrado: Permite segmentar instantáneamente por referencia, fecha o valor exacto.

3 Resultado: Transforma miles de filas en un panorama limpio de las diferencias exactas a resolver.

Estrategia de Implementación Segura

Conciliaciones de prueba dentro del mismo mes.

Para garantizar un cierre mensual sin estrés, recomendamos realizar pruebas de avance durante el mes.



Identificación temprana 🔍
Detectar partidas anómalas antes del cierre.

Avance progresivo 📈
Distribuir la carga de revisión de casos complejos.

Cierre fluido ➡️
A fin de mes, el esfuerzo se reduce a una simple verificación de saldos finales.

El verdadero rol de la Tesorería

Más allá de cuadrar números, la automatización y depuración del proceso de conciliación bancaria libera al equipo para ejercer su verdadero propósito estratégico.



GRACIAS



**Nexia
Montes &
Asociados**

De la operatividad manual a la excelencia estratégica.

Diagnóstico Ejecutivo y Plan de Saneamiento y Plan de Saneamiento Contable

Estado de Conciliaciones
Bancarias y Decisiones Estratégicas
Estratégicas

Documento Confidencial para Toma de Decisiones – Dirección Financiera

El Volumen Total a Marzo 2026

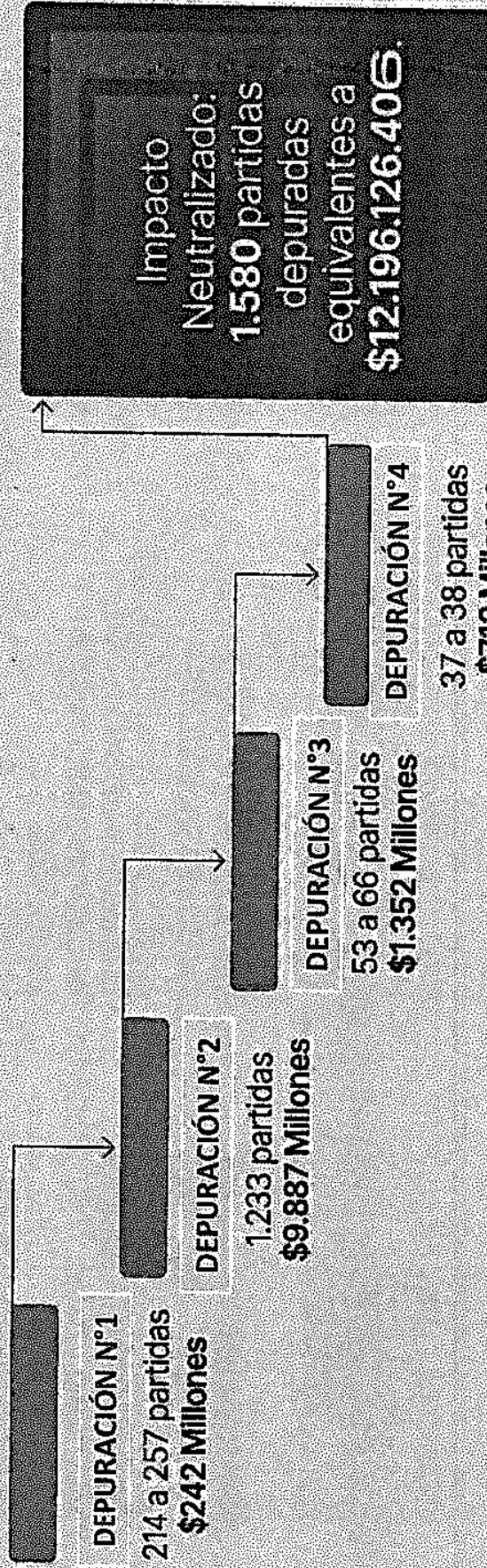
AÑO	PARTIDAS POSITIVAS	MONTO	PARTIDAS NEGATIVAS	MONTO
2019		\$0	1	-\$4.449
2021	370	\$355.923.455	93	-\$78.295.996
2022	657	\$1.204.894.167	2.002	-\$1.003.957.020
2023	647	\$1.391.095.582	564	-\$1.158.522.127
2024	2.079	\$33.751.884.959	1.330	-\$3.079.279.897
2025	1.984	\$12.672.757.335	5.402	-\$14.199.674.526
2026	2.346	\$19.007.965.461	1.035	-\$13.320.839.902
TOTAL	8.083	\$68.384.520.096	10.427	-\$ 32.840.573.918

Un volumen histórico disperso que requiere intervención estructural.

El Hito Actual

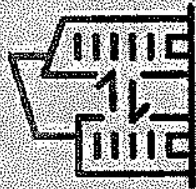


Filtros Nexia: Fases de Depuración



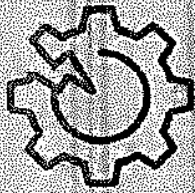
Más de \$12 mil millones ya han sido procesados y cruzados con éxito por el equipo de Nexia, aislando los verdaderos cuellos de botella.

Mapa de Cuellos de Botella: Los 3 Frentes de Acción



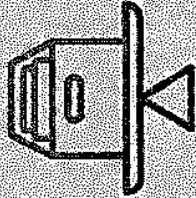
Entidades Críticas (Alto Volumen / Alto Valor)

- INFIMANIZALES (48% del peso total) y DIAN.
- Reconstrucción manual y cruce de anexos.



Deuda Sistémica (Errores de SISCAR)

- Errores de parametrización de cuentas y rendimientos estancados.
- Ajuste tecnológico inmediato.



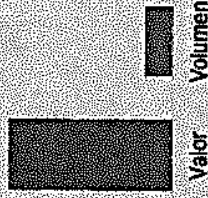
Depuración Histórica (2019-2023)

- Miles de partidas antiguas sin soporte.
- Decisión gerencial de saneamiento neto.

Foco en Entidades Críticas

INFIMANIZALES (El Peso Financiero)

Representa el 48%
de las partidas
conciliatorias.



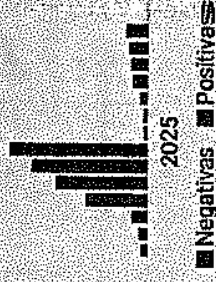
307 partidas positivas (\$35.182 Millones) vs

116 negativas (-\$7.569 Millones)
concentradas en 2024-2026.

Plan de Trabajo: Reconstrucción activa de la información desde 2024 en reuniones de apoyo con el contador. En proceso continuo.

CONSIGNACIONES DIAN (El Volumen Operativo)

Explosión de
micro-partidas
negativas.



960 partidas positivas (\$4.848 Millones) vs

4.252 partidas negativas (-\$4.284 Millones),
pico crítico en 2025.

Plan de Acción: Revisión táctica de anexos con Carlos Julio para ejecutar cruces exactos.

Broken Pipe

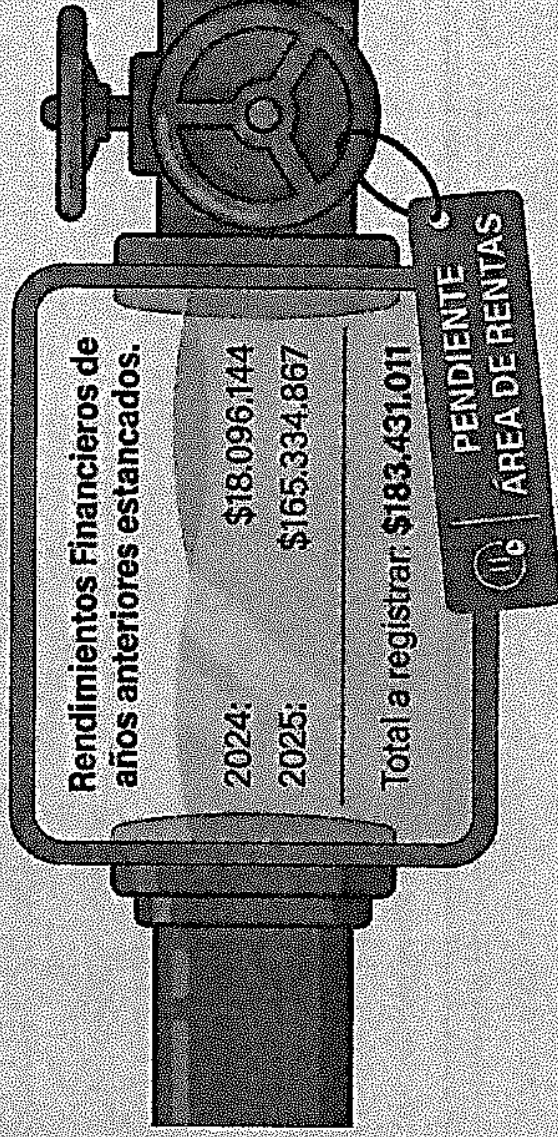
Desvío de Cuentas (Cortocircuito)

Errores en mapeo de cuentas: 6150 desviado a 4791 / 9260 a 5975 / 8980 a 0031.



REQUERIMIENTO URGENTE: Reunión técnica con equipo SISCAR para corregir la parametrización de raíz y detener la generación de nuevas discrepancias.

Flujo de Datos Estancado: Rendimientos Financieros



La información ya fue depurada y compartida. Se requiere la acción del área de rentas para ejecutar el registro final y liberar estos fondos en el sistema.

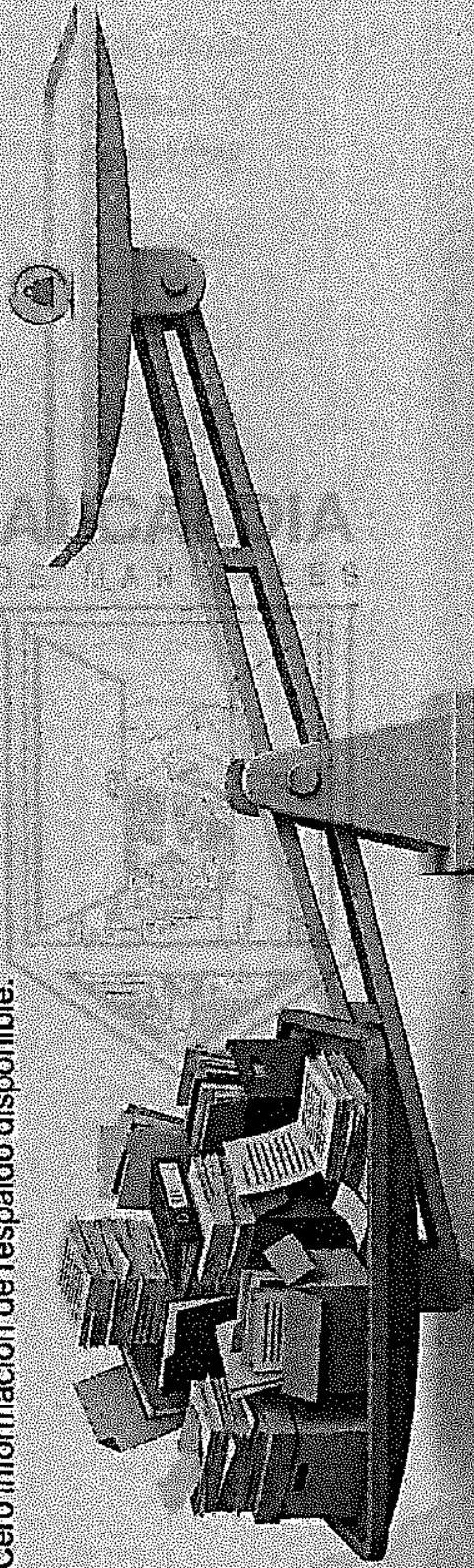
Depuración Cuentas Años 2019 a 2023

El Lastre

4.334 Partidas Acumuladas (1.674 Positivas / 2.660 Negativas). Años 2019 a 2023.
Cero información de respaldo disponible.

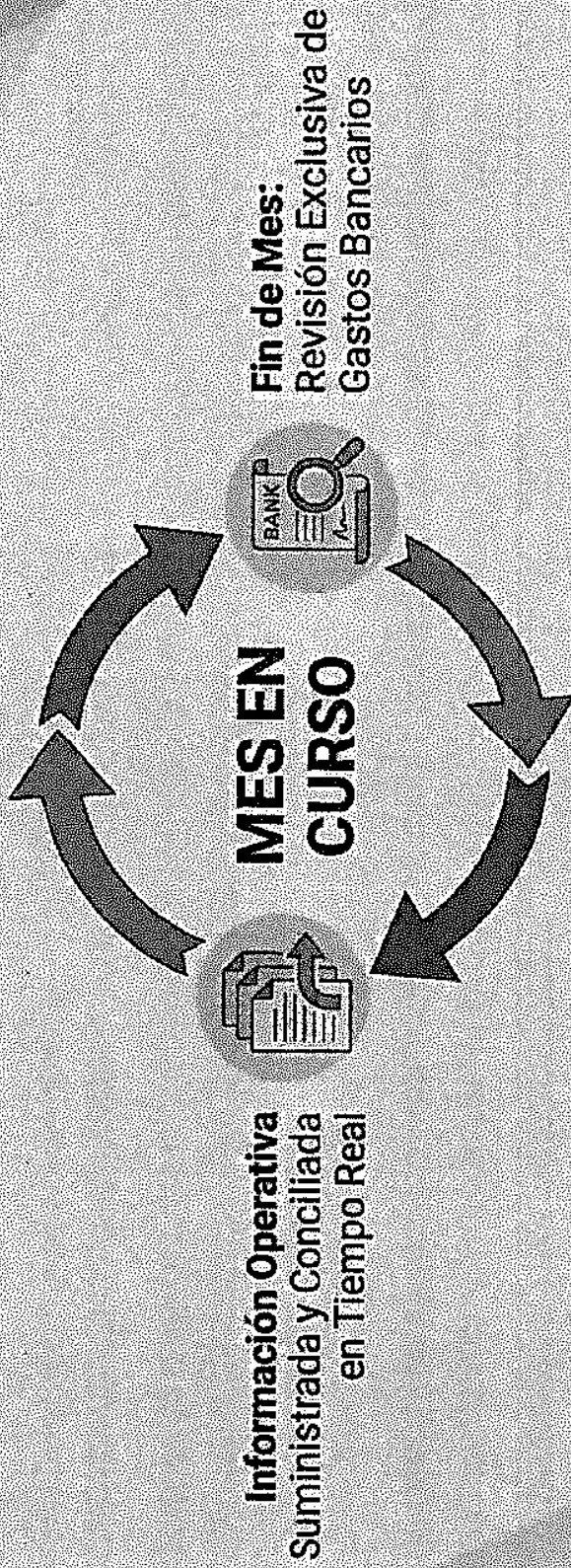
El Impacto

Impacto Neto Financiero:
Apenas \$711.133.613.



Recomendación Oficial Nexia: Dar de baja el periodo 2019-2023. El costo operativo de investigar miles de partidas sin soporte supera abismalmente el impacto financiero neto. Requiere decisión formal del Área de Hacienda.

Recomendación Clave: Conciliación Mensual



Conciliación del mes, DENTRO del mes.
Esto reduce el esfuerzo final significativamente.

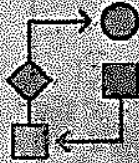
Control Board: Mandatos Ejecutivos para la Filtración Financiera

Decisión 1: Saneamiento Histórico (Responsable: Área de Hacienda)



Aprobar la baja del neto de \$71.1 millones correspondientes a las 4.300 partidas sin soporte (2019-2023).

Decisión 2: Intervención Tecnológica (Responsable: SISCAR)



Agendar mesa de trabajo técnica urgente para corregir la parametrización de cuentas (6150, 9260, 8980) y la captura de valores.

Decisión 3: Cambio Cultural (Responsable: Todas las áreas)



Emitir directriz gerencial exigiendo el ingreso de información contable dentro del mismo mes en curso.

Con estas 3 decisiones, se elimina la deuda técnica y se garantiza un flujo de conciliación limpio y continuo.

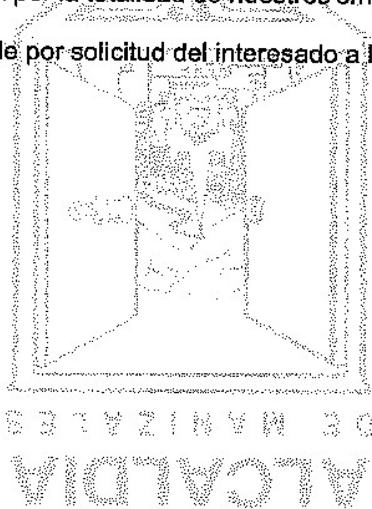
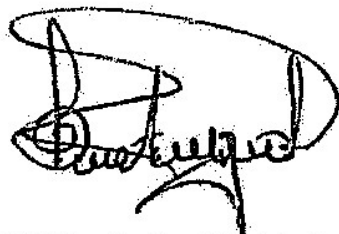
CERTIFICACIÓN PAGO SALARIOS Y DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

Yo, Yessica Andrea Giraldo Bermúdez, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.053.774.713 de Manizales, actuando como Revisora Fiscal de la empresa **NEXIA MONTES & ASOCIADOS S.A.S** con Nit 800.088.357-4 certifico que en los últimos 6 meses se ha cumplido con el pago de forma oportuna de los salarios y de los aportes al sistema de salud, pensión, riesgos laborales y cajas de compensación familiar por todo el personal vinculado a la empresa cumpliendo así, con lo expuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Adicional certifico que de conformidad a lo establecido en la ley 1607 de 2012 estamos exentos del pago de los aportes parafiscales al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF y al Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA por la totalidad de nuestros empleados.

El presente certificado se expide por solicitud del interesado a los dos (02) días de junio 2026.

Cordialmente.



Yessica Andrea Giraldo Bermúdez
C.P Revisora Fiscal
TP: 202872-T
C.C 1.053.774.713 de Manizales



COMPROBANTE DE PAGO

IDENTIFICACION	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE APORTANTE	SICURSAL	CORREO	CUIDAD - DEPARTAMENTO	CELULAR
NI 800088357	4	NEXIA MONTES Y ASOCIADOS SAS	B	0	CONTADOR@NEXIAMYA.COM.CO	17-1	3216467884

NÚMERO PLANILLA	37397439		
REFERENCIA DE PAGO (PIN)	37397439		
PAGO HASTA	DÍAS DE MORA	VALOR MORA	TOTAL A PAGAR
2026-05-15	0	\$0	\$ 51.890.300

ENTIDAD	AFILIADOS	TOTALES
Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES	13	\$ 7.453.800
COLFONDOS	1	\$ 624.000
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	1	\$ 2.117.600
PORVENIR	29	\$ 11.332.000
PROTECCION (ING-PROTECCION)	21	\$ 10.335.700
SinRAEP	0	\$ 0
ALANSALUD EPS S.A.	1	\$ 141.400
Asociación Mutual Empresa Solidaria de salud de Nariño EMSSANARES.S	1	\$ 122.200
COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	5	\$ 1.158.500
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILIAR LIMITADA CAFAM COI SUBSIDIO	7	\$ 719.600
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	8	\$ 1.262.600
EPS SURA	24	\$ 3.680.900
EPSIC ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD MALLAMÁS	1	\$ 76.000
NUJVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	7	\$ 704.900
NUJVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. EPSS	1	\$ 70.100
SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	14	\$ 1.303.200
ARL - POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	69	\$ 1.372.100
Caja de Compensación Familiar COMPENSAR	25	\$ 3.680.200
Caja de Compensación Familiar de Nariño	3	\$ 343.900
Caja de Compensación Familiar del Cauca - COMFACA	1	\$ 140.100
Caja de Compensación Familiar del Cauca - COMFACAUCA	1	\$ 163.600
Caja de Compensación Familiar del Huila - COMFAMILIAR	1	\$ 140.200

ENTIDAD		AFILIADOS		TOTALES	
Caja de Compensacion familiar de Caldas CONFAMILIARES		37		\$ 4.864.700	
Sin CCF		0		\$ 0	
MINISTERIO DE PROTECCION		0		\$ 0	
SINARL		0		\$ 0	
Sin AFP		0		\$ 0	
Sin CCF		0		\$ 0	
Sin EPS		0		\$ 0	
MINISTERIO DE PROTECCION		0		\$ 0	
SINARL		0		\$ 0	
Sin AFP		0		\$ 0	
Sin CCF		0		\$ 0	
Sin EPS		0		\$ 0	
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA		0		\$ 0	
MINISTERIO DE EDUCACION		0		\$ 0	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
IDENTIFICACION	DV	RAZON SOCIAL	CLASE APORTANTE	BUCURSAL	DIRECCION	CUIDAD - DEPARTAMENTO	TELEFONO		
NI 800088357	4	NEXIA MONTES Y ASOCIADOS SAS	B	0	CALLE 57 NO 24A 53	17-1	8814666		
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
PERIODO PENSION	PERIODO SALUD	NUMERO ID	BLANQUILLA	TIRO	REFERENCIA DE PAGO (PIN)	BANCO	DIAS MORA	VALOR	
2026-04	2026-05	800088357	37397439	E	37397439	BANCOLOMBIA	0	\$ 51.690.300	

RESUMEN DE PAGO									
ENTIDADES	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES	SALDO A FAVOR	SUMA INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (Administradas 5)				65	31.763.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 31.763.100
PROTECCION	230201	800229739	0	21	\$ 10.335.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 10.335.700
PORVENIR	230301	800224808	6	29	\$ 11.332.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 11.332.000
SKANDIA	230901	800253055	2	1	\$ 2.117.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.117.600
COLFONDOS	231001	800227940	6	1	\$ 624.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 624.000
COMPENSACIONES	75-14	900336004	7	13	\$ 7.353.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 7.353.800
EPS (Administradas 40)				59	9.222.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 9.222.400
ALANSALUD EPS	EPS001	830113831	0	1	\$ 144.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 144.400
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	14	\$ 1.303.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.303.200
SANITAS	EPS005	800251440	6	6	\$ 1.262.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.262.600
COMPENSAR EPS	EPS008	860068942	7	5	\$ 1.150.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.150.500
EPS SURA	EPS010	800088702	2	24	\$ 3.660.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.660.900

ENTIDADES	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES	SALDO A FAVOR	SUMA INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
FAMISANAR	EPS017	830003564	7	7	\$719.900	\$0	\$0	\$0	\$719.900
NUOVA E.P.S. S.A.	EPS037	900158264	2	7	\$704.900	\$0	\$0	\$0	\$704.900
NUOVA E.P.S. S.A. MOV	EPS041	900158264	2	1	\$70.100	\$0	\$0	\$0	\$70.100
EPS-S MALLAMAS	EPSIC5	837000064	5	1	\$76.000	\$0	\$0	\$0	\$76.000
EPS-S EMSSANAR	ESSC18	901021565	8	1	\$122.200	\$0	\$0	\$0	\$122.200
ARL (Administradoras: 1)									
POSITIVA	14-23	860011153	6	69	1.372.100	\$0	\$0	\$0	\$1.372.100
CCF (Administradoras: 6)									
CCF DE CALDAS	CCF11	890806450	5	69	9.332.700	\$0	\$0	\$0	\$9.332.700
COMFACA	CCF13	881193047	2	37	\$4.864.700	\$0	\$0	\$0	\$4.864.700
COMFACAUCA	CCF14	891500182	0	1	\$140.100	\$0	\$0	\$0	\$140.100
COMPENSAR-CCF	CCF24	860068942	7	25	\$163.600	\$0	\$0	\$0	\$163.600
COMFAMILIAR DEL HUILA	CCF32	891180008	2	1	\$3.680.200	\$0	\$0	\$0	\$3.680.200
CCF DE NARIÑO	CCF35	881280008	1	1	\$140.200	\$0	\$0	\$0	\$140.200
TOTAL					\$51.688.300	\$0	\$0	\$0	\$51.688.300